

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

TESORERIA MUNICIPAL DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	13
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	14
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	80
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	80



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
 m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La Auditoría de Cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0278-2021, de fecha 16 de julio de 2021, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto y los gastos incurridos por el COVID-19; todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.

- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto; y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6113 Depreciación y Amortización. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.



Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Área del especialista

Se trasladó solicitud a la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, mediante Providencia-DAS-08-0405-2022, de fecha 08 de abril de 2022.

Limitaciones al alcance

En la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior auditado.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta



disponibilidades por un valor de Q489,327.74, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Parramos (pagadora) y una cuenta Municipalidad de Parramos (receptora); abiertas en el Sistema Bancario Nacional, siendo las siguientes:

No.	No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2021
1	3297003784	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Paramos	Banco Nacional de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima	489,327.74
2	3297024549	Municipalidad de Parramos	Banco Nacional de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima	0.00
Total				489,327.74

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2021 correspondiente, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta un saldo acumulado de Q16,449,083.54, de lo anterior, se evaluó una muestra por un valor de Q167,722.90, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo acumulado de Q2,034,114.37; de lo anterior, se evaluó una muestra de las subcuentas siguientes: 1232.02 Maquinaria y Equipo de construcción, 1232.03 De Oficina y Muebles, 1232.06 De Transporte, por un valor de Q1,686,750.00, se verificó que los saldos de esta cuenta son razonables. Excepto por el deficiente registro y control de inventario.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q4,770,262.32; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso. Se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.



Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo de Q38,909,197.56; de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q19,404,098.00, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General, el saldo de Q9,201,007.35; en concepto de proyectos de Inversión Social; en dicha cuenta se capitalizan las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo.

Patrimonio

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2021, la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q173,575,261.92. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, por la cantidad de Q15,133,657.76, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Tasas

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q1,205,797.61; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.



Venta de Servicios

La Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q805,495.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q2,351,157.40; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó durante el ejercicio fiscal 2021, la cantidad de Q3,440,956.69; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable. Excepto por la aplicación incorrecta de renglón presupuestario.

Bienes y Servicios

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q1,468,411.01; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Depreciación y Amortización

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, ascendió a la cantidad de Q10,017,723.81; no fue posible aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior auditado.

Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q88,500.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.



Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 63-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q16,025,750.64, el cual tuvo una ampliación de Q10,045,040.51, para un presupuesto vigente de Q26,070,791.15, percibiéndose la cantidad de Q20,402,962.31 (78.26% en relación al presupuesto vigente).

El aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondientes al mes de diciembre 2021, de los rubros: Impuestos al Valor Agregado (IVA-PAZ), Impuesto de Circulación de Vehículos e Impuesto Petróleo y sus derivados, fueron acreditados por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero de 2022, por un monto de Q750,521.24.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q16,025,750.64, el cual tuvo una ampliación de Q10,045,040.51, para un presupuesto vigente de Q26,070,791.15, ejecutándose la cantidad de Q23,519,273.58, (90.21% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No.01-2022 de fecha 3 de enero del 2022.

Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q10,045,040.51 y transferencias por un valor de Q8,015,261.01, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2021, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
123-2021	25/06/2021	Consejo Departamental de Desarrollo, Departamento de Chimaltenango	Ejecución de Obra	4,187,223.00
75-2021	15/12/2021	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)	Reconocimiento de Deuda	162,096.04
Total				4,349,319.04

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2021, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q88,400.00, efectuadas durante el período 2021, siendo las siguientes:



6152-Transferencias Otorgadas al Sector Público

No.	Entidad	Valor en Q.
1	Subsidio Municipal a Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Municipio de Parramos, Chimaltenango	20,000.00
2	Asociación Nacional de Municipalidades Cuota Ordinaria	32,400.00
3	Clases Pasivas	36,000.00
Total		88,400.00

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 40 concursos, finalizados anulados 2 y se publicaron 1,851 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2021.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	14761904	MEJORAMIENTO CALLE DE LA 4TA AVENIDA ENTRE 1RA, 2DA, Y 3RA CALLE CANTON LA PAZ PARRAMOS, CHIMALTENANGO.	299,400.00	Cotización (Art. 38 LCE)	ADJUDICADO
2	14769468	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR PAPILOJ ALDEA PARROJAS PARRAMOS, CHIMALTENANGO	298,800.00	Cotización (Art. 38 LCE)	ADJUDICADO
3	14768836	MEJORAMIENTO CALLE RURAL CASERIO PARAXAJ PARRAMOS, CHIMALTENANGO	299,200.00	Cotización (Art. 38 LCE)	ADJUDICADO



4	14796473	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION Y PERIMETRAL ESCUELA ALDEA PAMPAY PARRAMOS, CHIMALTENANGO	299,839.04	Cotización (Art. 38 LCE)	ADJUDICADO
5	14893851	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS DECORATIVAS, BANCAS DECORATIVAS Y JUEGOS PARA PARQUE INFANTIL PARRAMOS, CHIMALTENANGO	62,300.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	ADJUDICADO
6	14694344	APOYO CAMINO RURAL BALASTADO HACIA PARAXAJ PARRAMOS, CHIMALTENANGO	89,800.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	ADJUDICADO
7	14495953	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS DECORATIVAS, BANCAS DECORATIVAS Y JUEGOS PARA PARQUE INFANTIL PARRAMOS, CHIMALTENANGO	37,950.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	ADJUDICADO
8	14361698	COMPRA DE JUEGOS METALICOS PARA PARQUE INFANTIL PARRAMOS, CHIMALTENANGO	79,890.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	ADJUDICADO
9	14938405	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD CANTÓN LA UNIÓN ZONA 1 PARRAMOS, CHIMALTENANGO	4,187,200.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	ADJUDICADO
TOTAL			5,654,379.04		

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	E497844087	GASTO DERIVADO POR PAGO DE SERVICIO DE EXTRACCION DE BASURA Y DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PARRAMOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2021	13,709.00	Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado
2	E497304198	GASTO DERIVADO POR PAGO DE MATERIALES PARA ELABORACION DE BASUREROS QUE SERAN COLOCADOS EN LAS DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO.	7,663.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E496445677	GASTO DERIVADO POR PAGO DE MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR SAJCHE ALDEA PARROJAS, PARRAMOS CHIMALTENANGO	24,908.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E494683376	GASTO DERIVADO POR PAGO DE CAMARAS, TRANSFORMADORES, VIDEO BALUM, CABLE UTP, CAJAS DE INTERPERIE + SERVICIO DE INSTALACION DE LAS MISMAS EN PATIO Y PARQUEO DEL EDIFICIO MUNICIPAL	4,680.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



5	E493017003	GASTO DERIVADO POR PAGO DE MESA TIPO CONFERENCIA Y SILLAS DE OFICINA, PARA SALA DE JUNTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PARRAMOS	15,955.67	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E490610358	GASTO DERIVADO POR PAGO DE LAMPARAS INSTALADAS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO : EN EL SALON DE USOS MULTIPLES, EN LA CONCHA ACUSTICA DEL PARQUE Y EN LA ENTRADA A PARRAMOS VINIENDO DE SAN LUIS	9,880.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
7	E490769268	GASTO DERIVADO POR PAGO DE SERVICIO DE EXTRACCION DE BASURA Y DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PARRAMOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2021	13,709.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
8	E494746629	CONTRATO NO. 01-2021 ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA USO DE CENTRO DE ATENCION Y DESARROLLO INFANTIL (CADI-SOSEP) DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	8,400.00	Arrendamiento o Adquisición de Bienes Inmuebles (Art.43 inciso e)	Publicado
TOTAL			98,904.67		

Se detectaron deficiencias relacionadas al cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables, que se hacen ver en el presente informe.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Para evaluar los aspectos de cumplimiento de la materia controlada, se deberá considerar lo siguiente:

- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.



- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte y vigente para el Ejercicio Fiscal 2021, según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, de fecha 30 de diciembre de 2020.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Manuales, Reglamentos Internos, Resoluciones y otros que considere el Equipo de Auditoría.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





DICTAMEN

Señora
Alicia (S.O.N.) Mendez Gonzalez
Alcaldesa Municipal
TESORERIA MUNICIPAL DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO
Su Despacho

Señor (a) Alcaldesa Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) TESORERIA MUNICIPAL DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

En la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior auditado.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) TESORERÍA MUNICIPAL DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. SERGIO ALEJANDRO BONILLA JUAREZ
Coordinador Gubernamental




Lic. MARCO ANTONIO DIAZ DIAZ
Supervisor Gubernamental





Estados financieros

Página: 1 de 1
 Fecha: 01/02/2022
 Hora: 12:18:31
 R00815198.rpt
 Usuario: MARIA COJ

SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS
 DEPARTAMENTO DE: CHIMALTENANGO
 Clasificación Institucional: 12100414



Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2021

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	489,327.74	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	157,464.72
1112 Bancos		2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	157,464.72
Total de ACTIVO DISPONIBLE	489,327.74	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	157,464.72
1130 ACTIVO EXIGIBLE	367,987.54	Total de PASIVO NO CORRIENTE	157,464.72
1133 Anticipos		Total de PASIVO	157,464.72
Total de ACTIVO EXIGIBLE	367,987.54	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	857,315.28	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-9,792,674.96
1231 Propiedad y Planta en Operación	16,449,083.54	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-88,227,657.77
1232 Maquinaria y Equipo	2,034,114.37	3112 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	173,575,261.92
1233 Tierras y Terrenos	2,900,689.58	Total de Patrimonio Municipal	75,554,929.19
1234 Construcciones en Proceso	4,770,262.32	Total de PATRIMONIO NETO	75,554,929.19
1237 Otros Activos Fijos	590,723.91	Total de	75,554,929.19
1238 Bienes de Uso Común	38,909,197.56	Total Pasivo + Patrimonio	75,712,393.91
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	55,654,071.28		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	9,201,007.35		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	9,201,007.35		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	74,855,078.63		
Total de ACTIVO	75,712,393.91		

F: *[Signature]*
 María Eivira Coj González
 Encargada de Contabilidad

F: *[Signature]*
 Juan Manuel Say Avila
 Auditor Interno Municipal

F: *[Signature]*
 Gladis Griceida Loch Loch
 Directora Financiera

F: *[Signature]*
 Vo.Bo. Alicia Méndez González
 Alcaldesa Municipal





SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS
 DEPARTAMENTO DE: CHIMALTENANGO
 Clasificación Institucional: 12100414

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 01/02/2022
 Hora: 12:30:10
 R00815271.rpt
 Usuario: MARIA COJ

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2021 al 31/12/2021

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	5,269,304.55
5100	INGRESOS CORRIENTES	5,269,304.55
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	492,958.93
5111	Impuestos Directos	315,128.93
5112	Impuestos Indirectos	177,830.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,575,627.16
5122	Tasas	1,205,797.61
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	128,794.63
5129	Otros Ingresos no Tributarios	241,034.92
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	805,752.50
5141	Venta de Bienes	257.50
5142	Venta de Servicios	805,495.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	43,808.56
5161	Intereses	21,000.56
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	22,808.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,351,157.40
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,351,157.40
6000	GASTOS	15,061,979.51
6100	GASTOS CORRIENTES	15,061,979.51
6110	GASTOS DE CONSUMO	14,927,091.51
6111	Remuneraciones	3,440,956.69
6112	Bienes y Servicios	1,468,411.01
6113	Depreciación y Amortización	10,017,723.81
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	46,488.00
6142	Otras Pérdidas	46,488.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	88,400.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	88,400.00

RESULTADO DEL EJERCICIO

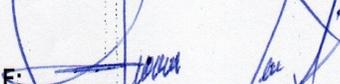
9,792,674.96

F: 
María Elvira Coj González
 Encargada de Contabilidad



F: 
Gladis Gricelda Loch Loch
 Directora Financiera



F: 
Juan Manuel Say Ávila
 Auditor Interno Municipal



F: 
Vo.Bo. Alicia Méndez González
 Alcaldesa Municipal





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS CHIMALTENANGO, GUATEMALA



MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 418,792.00	Q 69,184.00	Q 487,976.00	Q 492,958.93
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 979,200.00	Q 570,040.24	Q 1,549,240.24	Q 1,575,627.16
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 249,000.00	Q 107,825.00	Q 356,825.00	Q 309,552.50
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 358,000.00	Q 111,900.00	Q 469,900.00	Q 496,200.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 55,000.00	Q -	Q 55,000.00	Q 43,808.56
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,414,170.32	Q -	Q 2,414,170.32	Q 2,351,157.40
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 11,551,588.32	Q 7,470,464.10	Q 19,022,052.42	Q 15,133,657.76
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 1,715,627.17	Q 1,715,627.17	Q -
TOTAL INGRESOS		Q 16,025,750.64	Q 10,045,040.51	Q 26,070,791.15	Q 20,402,962.31
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 4,194,774.73	Q 934,209.61	Q 5,128,984.34	Q 5,056,622.57
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	Q 305,369.80	-Q 2,040.98	Q 303,328.82	Q 302,495.00
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Q 5,281,416.45	Q 1,839,733.62	Q 7,121,150.07	Q 6,248,757.31
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q 1,033,395.40	-Q 527,111.50	Q 506,283.90	Q 503,762.96
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 1,484,681.40	Q 130,473.98	Q 1,615,155.38	Q 1,504,209.73
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q 125,100.00	Q 73,765.00	Q 198,865.00	Q 186,978.31
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q 707,281.40	Q 2,099,127.20	Q 2,806,408.60	Q 2,757,198.91
20	PROTECCIÓN SOCIAL	Q 230,500.00	-Q 123,965.00	Q 106,535.00	Q 96,166.95
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Q 288,000.00	Q 4,222,565.00	Q 4,510,565.00	Q 3,223,948.94
22	APOYO AL DESARROLLO ECÓNOMICO LOCAL	Q 442,100.00	Q 300,485.00	Q 742,585.00	Q 679,501.99
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	Q 1,829,131.46	Q 1,137,163.58	Q 2,966,295.04	Q 2,898,999.59
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 104,000.00	-Q 39,365.00	Q 64,635.00	Q 60,631.32
TOTAL EGRESOS		Q 16,025,750.64	Q 10,045,040.51	Q 26,070,791.15	Q 23,519,273.58
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					-Q 3,116,311.27

La infrascrita directora de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Parramos del departamento de Chimaltenango, esta sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal -SICOINGL- dando como resultado en el ejercicio fiscal 2021 un Superavit-Deficit Presupuestario de menos **Tres Millones Ciento Dieciséis Mil Trescientos Once Quetzales con 27/100 (-3,116,311.27.00)**

Gladis Gracida Loch Loch
Directora Ejecutiva Financiera Municipal
784963957
www.muniparramos.gob.gt
municipalidad.parramos2020@gmail.com
Municipalidad de Parramos

Alicia Méndez González
Alcaldesa Municipal

Juan Manuel Say Ávila
Auditor Interno Municipal



ADMINISTRACIÓN 2020-2024



Notas a los estados financieros



MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



Municipalidad de Parramos, Chimaltenango
Guatemala, C. A.
Teléfono. 78495957

El objeto es permitirnos presentarles los informes de los Estados Financieros que fueron preparados para la administración municipal dirigida por la Alcaldesa Municipal y Honorable Concejo Municipal, para que se informen sobre cómo se encuentra la municipalidad financieramente, realizado el 31 de Diciembre del año 2021; de acuerdo con las regulaciones fiscales y las leyes que regulan las actividades de las municipalidades del país, como el Artículo 87, 90 y 98 del Código Municipal, Artículo 31 y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), y que son de observación obligatoria para todas las instituciones gubernamentales de Guatemala

NOTA DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La nota de presentación debe ser redactada en un lenguaje sencillo en donde formalmente se hace la presentación de los estados financieros municipales al Concejo Municipal. Puede ser emitida a través de un oficio de la DAFIM.

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El artículo 50 del Decreto 101-97 y sus modificaciones establece en el segundo párrafo que todas las municipalidades y sus empresas: "Deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal." Y de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. A-37-2006 de la Contraloría General de Cuentas, todas las Municipalidades del país deben presentar a más tardar el 31 de marzo de cada año, los Estados Financieros al 31 de diciembre del ejercicio anterior, Modificado según decreto 13-2013 artículo 30 en el cual plasma que "Las entidades descentralizadas y autónomas deberán

 7849-5957
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

Parramos
florece!

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS CHIMALTENANGO, GUATEMALA



presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal."

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Parramos, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

7849-5957

www.muniparramos.gob.gt

municipalidad.parramos2020@gmail.com

Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2011 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales (SICOINGL) avalado y autorizado por el Ministerio de Finanzas públicas y Contraloría General de Cuentas, el cual tiene su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL) es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

CUENTAS DE ACTIVO

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Financiera Municipal y aperturadas en el Banco De Desarrollo Rural, las cuales pertenecen al sistema Bancario Nacional; y que conforman el fondo común y receptor de fondos de gobierno central. Al 31 de Diciembre del año 2021 el saldo de la cuenta bancos ascendió a la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS. (Q 489,327.74) el cual corresponden a fondo común municipal.

Cuenta Bancos (1112) comprobación presupuestaria:

Se procedió a realizar la comprobación presupuestaria del saldo de bancos al 31/12/2021, tomando como base el saldo inicial al 01/01/2021, comprobación que dio como resultado ninguna diferencia, dicha comprobación se describe a continuación:

7849-5957
www.muniparramos.gob.gt
municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



APROBACION PRESUPUESTARIA DE SALDOS DE BANCOS AL 31 DICIEMBRE DEL AÑO 2021		
Saldo inicial presupuestario al 01/01/2021		3,203,728.52
anticipos a contratistas del estado al 31 de diciembre 2,020		769,898.03
(+) ingresos presupuestarios 31/12/2021		20402962.31
(+) retenciones créditos 31/12/2021		365,672.40
(-) fondo rotativo 31/12/ 2021		
(-) egresos presupuestarios 31/12/ 2021		23,519,273.58
(-) retenciones débitos 31/12/2021		365,672.40
(-) anticipos a contratistas del estado al 31/12/2021		367,987.54
saldo presupuestario final al 31/12/2021		489,327.74
saldo pgrit01 final al 31/12/2021		489,327.74
DIFERENCIA		0
Cuenta	Descripción	Valor
3297003784	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS	489,327.74
3297024549	CUENTA MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS	0
Saldo total al 31/12/2021		489,327.74

ESCRITURAL	DESCRIPCION	MONTO
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q -
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q -
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q -
202	PRIMA DE FIANZA	Q -
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q -
205	ISR SOBRE DIETAS	Q -
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q -
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 16,355.33
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 186,313.95
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 1.95
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q -
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q 5,495.72
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q 7,673.80
29-0101-0003-0-0-1	Impuesto Petroleo y Derivados-FUNCIONAMIENTO	Q -
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION	Q 3,692.53
301	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL ESTADO	Q -
31-0101-0004-0-0-1	Consejo de Desarrollo Urbano y Rural-FUNCIONAMIENTO	Q -

7849-5957
www.muniparramos.gob.gt
municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



31-0101-0004-0-0-2	Consejo de Desarrollo Urbano y Rural-INVERSION	Q	-
31-0101-0004-0-0-3	Consejo de Desarrollo Urbano y Rural-DEUDA	Q	-
31-0101-0004-367-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL MIXTA SAGRADO CORAZON DE JESUS ALDEA CHIRIJUYU PARRAMOS CHIMALTENANGO / INVERSION	Q	-
31-0101-0004-388-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA PARROJAS PARRAMOS CHIMALTENANGO / INVERSION	Q	-
31-0101-0004-390-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA PRINCIPAL CASERIO LA ERMITA PARRAMOS CHIMALTENANGO / INVERSION	Q	-
31-0101-0004-391-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ENTRADA PRINCIPAL COLONIA EL DESEGANO PARRAMOS / INVERSION	Q	-
31-0101-0004-392-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA CANTON LA UNION PARRAMOS CHIMALTENANGO / INVERSION	Q	1,159.00
31-0101-0004-394-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR DOS CASERIO LA ERMITA PARRAMOS CHIMALTENANGO / INVERSION	Q	-
31-0101-0004-395-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA CHIRIJUYU PARRAMOS CHIMALTENANGO / INVERSION	Q	-
31-0101-0004-396-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA PARROJAS PARRAMOS CHIMALTENANGO / INVERSION	Q	217,372.46
31-0101-0004-414-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD CANTON LA UNION ZONA 1 PARRAMOS, CHIMALTENANGO / INVERSION	Q	18,587.11
31-0101-0004-415-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHITABURUY PARRAMOS, CHIMALTENANGO / INVERSION	Q	-
31-0101-0004-416-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA PAMPAY PARRAMOS, CHIMALTENANGO / INVERSION	Q	1.50
31-0101-0004-417-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PARAXAJ PARRAMOS, CHIMALTENANGO / INVERSION	Q	-
31-0101-0004-419-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE ALDEA SAN BERNABE PARRAMOS, CHIMALTENANGO / INVERSION	Q	-
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q	15,144.27
31-0151-0001-0-0-2	Ingresos Propios Municipales-INVERSION	Q	1,821.17
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	Q	4,643.31
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-INVERSION	Q	8,492.57
31-3101-0002-0-0-2	Aporte de la comunidad para Inversión-INVERSION	Q	1,800.00
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q	137.72
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q	-
32-0101-0006-0-0-1	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q	9.42

7849-5957

www.muniparramos.gob.gt

municipalidad.parramos2020@gmail.com

Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



32-0101-0012-0-0-1	Fondo para el control y vigilancia forestal de "INAB"- FUNCIONAMIENTO	Q	-
32-0101-0012-0-0-2	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-INVERSIÓN	Q	-
32-0101-0012-0-0-3	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-DEUDA	Q	-
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q	23.55
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q	66.15
32-0101-0017-0-0-2	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q	31.53
32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados-INVERSION	Q	103.01
32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q	134.00
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)-FUNCIONAMIENTO	Q	203.51
32-0151-0002-0-0-2	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)-INVERSION	Q	-
32-0151-0002-0-0-3	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)-DEUDA	Q	-
32-0151-0003-0-0-1	SC-IUSI Inversion (Por Admon Mpal)-FUNCIONAMIENTO	Q	-
32-0151-0003-0-0-2	SC-IUSI Inversion (Por Admon Mpal)-INVERSION	Q	64.18
32-0151-0003-0-0-3	SC-IUSI Inversion (Por Admon Mpal)-DEUDA	Q	-
520	REINTEGRO DE GASTOS DE AÑOS ANTERIORES	Q	-
TOTAL		Q	489,327.74

NOTA No. 8

ANTICIPOS A CONTRATISTAS (Cuenta Contable 1133 01)

Al realizar la revisión y cuadro de la cuenta 1133 de anticipos, se constató que dicha cuenta al 31 de Diciembre del 2021, cuenta con un saldo de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS. (Q 367,987.54)**, dicho saldo está integrado por los proyectos que están en proceso de construcción al 31 de Diciembre del año 2021, dicha cuenta se encuentra cuadrada e integrada sin diferencia alguna.

La integración de la cuenta se presenta a continuación según el sistema SICOINGL.

 **7849-5957**
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 **Municipalidad de Parramos**

Parramos
florece!

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



(Q 60,883,808.96), lo que refleja una diferencia de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (Q.4,770,262.32)**, que corresponde a Construcciones en proceso de ejercicios anteriores y de ejercicio 2021.

A continuación, se muestra la integración de las cuentas que integran el inventario:

Cuenta Contabilidad	RESUMEN	Cantidades del sistema	cantidades del inventario fisico	Diferencias
1231 1 0	Edificios	Q 16,449,083.54	Q 16,449,083.54	Q -
1232 1 0	de Producción	Q 152,450.00	Q 152,450.00	Q -
1232 2 0	maquinaria y equipo de construcción	Q 665,000.00	Q 665,000.00	Q -
1232 3 0	De Oficina y Muebles	Q 651,190.39	Q 651,190.39	Q -
1232 4 0	Médico- Sanitario y de laboratorio	Q 3,401.20	Q 3,401.20	Q -
1232 5 0	Educacional, Cultural y Recreativo	Q 164,253.23	Q 164,253.23	Q -
1232 6 0	de Transporte	Q 370,560.00	Q 370,560.00	Q -
1232 7 0	de Comunicación	Q 27,259.55	Q 27,259.55	Q -
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q 2,900,689.58	Q 2,900,689.58	Q -
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q 590,723.91	Q 590,723.91	Q -
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q 38,909,197.56	Q 38,909,197.56	Q -
Suma Total del Activo		Q. 60,883,808.96	Q. 60,883,808.96	0

 7849-5957
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



(Q 60,883,808.96), lo que refleja una diferencia de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (Q.4,770,262.32)**, que corresponde a Construcciones en proceso de ejercicios anteriores y de ejercicio 2021.

A continuación, se muestra la integración de las cuentas que integran el inventario:

Cuenta Contabilidad	RESUMEN	Cantidades del sistema	cantidades del inventario fisico	Diferencias
1231 1 0	Edificios	Q 16,449,083.54	Q 16,449,083.54	Q -
1232 1 0	de Producción	Q 152,450.00	Q 152,450.00	Q -
1232 2 0	maquinaria y equipo de construcción	Q 665,000.00	Q 665,000.00	Q -
1232 3 0	De Oficina y Muebles	Q 651,190.39	Q 651,190.39	Q -
1232 4 0	Médico- Sanitario y de laboratorio	Q 3,401.20	Q 3,401.20	Q -
1232 5 0	Educacional, Cultural y Recreativo	Q 164,253.23	Q 164,253.23	Q -
1232 6 0	de Transporte	Q 370,560.00	Q 370,560.00	Q -
1232 7 0	de Comunicación	Q 27,259.55	Q 27,259.55	Q -
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q 2,900,689.58	Q 2,900,689.58	Q -
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q 590,723.91	Q 590,723.91	Q -
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q 38,909,197.56	Q 38,909,197.56	Q -
Suma Total del Activo		Q. 60,883,808.96	Q. 60,883,808.96	0

 7849-5957
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



NOTA No. 10

1234 0 0 CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Las construcciones en proceso son obras físicas que fueron iniciadas, pero no fueron concluidas en el ejercicio, por lo que se convierten en obras de arrastre para el Ejercicio 2022, las cuales están integradas por: Anticipo, según fianzas registradas en la cuenta Contable 1133 1 0, ver Nota No.8; y proyectos que se encuentran en ejecución. Al 31 de diciembre del año 2021 La cantidad asciende a **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (Q.4,770,262.32)**

1234.01.00			CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN						
EXP CONT	SNI P	EX P	FECHA	CONTRATO	CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	MONTO PAGADO	MONTO POR PAGAR
395	242938	54	05/10/2020	02-2020	GARCIA,PAIZ,GUSTAVO ADOLFO	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA CHIRIJUYU PARRAMOS CHIMALTENANGO	Q 1,199,500.00	Q 1,050,125.00	Q 149,375.00
396	243216	55	05/10/2020	03-2020	GARCIA,PAIZ,GUSTAVO ADOLFO	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA PARROJAS PARRAMOS CHIMALTENANGO	Q 1,199,500.00	Q 763,709.43	Q 435,790.57
TOTALES							2,399,000.00	Q 1,813,834.43	Q 585,165.57
TOTALES								1,813,834.43	

7849-5957
www.muniparramos.gob.gt
municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



1234.02.00			CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMUN							
EXP CON T	SNP	EXP	FECHA	CONTRATO	CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	MONTO PAGADO	MONTO POR PAGAR	
1	259796	75	13/09/2021	07-2021	GARCIA, PAIZ,, GUSTAVO, ADOLFO	CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD CANTON LA UNION ZONA 1 PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q 4,187,200.00	Q 2,932,427.89	Q 1,254,772.11	
2	259796	5133	16/04/2021		TOMAS LOPEZ, GERONIMO MARVIN	GASTO DERIVADO POR PAGO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD DEL CANTON LA UNION ZONA 1, PARRAMOS CHIMALTENANGO.	Q 24,000.00	Q 24,000.00	Q -	
TOTALES								Q.2,956,427.89	Q -	
TOTAL DE LA CUENTA AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021								4,770,262.32		

NOTA No. 11

BIENES DE USO COMUN (Cuenta 1238 0 0)

Está integrada por las obras finalizadas y que son de uso común para la población del municipio; como lo son los Acoquinamientos, pavimentos y asfaltados de calles, mejoramiento de calles de terracería, canchas polideportivas; también las obras de distribución de agua y alcantarillados municipales para prestar los servicios básicos a la población al 31 de Diciembre del año 2021 la cantidad asciende a **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 38,909,197.56).**

A continuación, se presenta el listado de obras que integran la cuenta.

 **7849-5957**
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



CUENTA	DESCRIPCION	MONTO S
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO ZONA 3	562,554.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO ZONA 4	554,018.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO ALDEA SAN JOSÉ PARROJAS	29,980.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO ALDEA SAN JOSÉ PAMPAY	24,942.50
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO ALDEA CHIRIJUYU	29,980.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO CASERÍO CHITABURUY	29,980.00
1238 0 0	EMPEDRADO CASERÍO PARAXAJ	24,740.00
1238 0 0	CANCHA POLIDEPORTIVA COLONIA EL LLANO	17,746.00
1238 0 0	CIRCULACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL "ESTADIO MUNICIPAL"	29,237.75
1238 0 0	PERFORACIÓN DE POZO Y TUBERÍA ALDEA CHIRIJUYU	20,000.00
1238 0 0	MOLINO DE NIXTAMAL ALDEA PARROJAS	38,927.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO 2DA. CALLE ZONA 2	523,000.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO 1RA. AVENIDA ZONA 3	620,943.88
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO 3RA. AVENIDA ZONA 1 Y 4	557,751.36
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO ALDEA CHIRIJUYU	29,400.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO CASERÍO CHITABURUY	29,250.00

 **7849-5957**
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 **Municipalidad de Parramos**

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



1238 0 0	ADOQUINAMIENTO ALDEA PAMPAY	23,595.00
1238 0 0	DRENAJE PLUVIAL ALDEA PAMPAY	20,800.00
1238 0 0	ALUMBRADO CANCHA POLIDEPORTIVA COLONIA SAN BERNABÉ	29,950.00
1238 0 0	DRENAJE SANITARIO 2DA. CALLE DE LA 4TA AVENIDA ZONA 1	170,000.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO 3RA. AVENIDA, ENTRE S.1 Y 4TA CALLE ZONA 3	445,050.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO 2DA. AVENIDA ENTRE 1 Y 3 CALLE ZONA 4	509,530.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO ALDEA SAN JOSÉ PARROJAS	52,730.00
1238 0 0	CAMPO DEFUTBALL ALDEA SAN JOSÉ PARROJAS	153,000.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO ALDEA PAMPAY	79,000.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO ALDEA SAN BERNABÉ	43,085.00
1238 0 0	EQUIPAMIENTO DE POZO MECÁNICO 4 ZONAS	959,053.80
1238 0 0	DRENAJE PLUVIAL ZONAS 2,3,4	786,765.43
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO ZONA 1	729,315.00
1238 0 0	CIRCULACIÓN CANCHA POLIDEPORTIVA COLONIA EL LLANO	26,180.00
1238 0 0	DRENAJE SANITARIO COLONIA EL ESFUERZO	28,125.00
1238 0 0	DRENAJE SANITARIO COLONIA EL DESENGAÑO	20,455.00

 **7849-5957**
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 **Municipalidad de Parramos**

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



1238 0 0	DRENAJE SANITARIO COLONIA LA PAZ	20,455.00
1238 0 0	CONSTRUCCIÓN PARQUE CENTRAL EN PROCESO	3,800,000.00
1238 0 0	DRENAJE SANITARIO ZONA 2	160,000.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO 3RA. CALLE 2DA AVENIDA ZONA 1	697,476.00
1238 0 0	PAVIMENTACIÓN CALLE EN AVENIDA VALLE DE LOS PINOS ENTRE CALLE SANTOS INOCENTES Y 1RA. CALLE ZONAS 1 Y 2	686,097.00
1238 0 0	AMPLIACIONES DRENAJE ZONA 2	75,289.00
1238 0 0	DRENAJE PLUVIAL EN EL CAMINO QUE CONDUCE A ALDEA PAMPAY PARRAMOS	14,325.00
1238 0 0	DRENAJE PLUVIAL EN EL CAMINO QUE CONDUCE A SAN JOSÉ PARROJAS PARRAMOS	13,155.00
1238 0 0	CAMBIO DE TUBERÍA DE DRENAJE EN ZONA 1, 3 Y 4	218,518.50
1238 0 0	SEIS POZOS DE ABSORCIÓN	83,000.00
1238 0 0	APERTURA DEL NUEVO CAMINO CASERÍO PARAXAJ A ALDEA PAMPAY DE PARRAMOS CHIMALTENANGO	29,800.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO DE LA COMUNIDAD PAPILOF	11,810.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO DE CALLE SANTOS INOCENTES ZONA 1 Y 4	12,500.00
1238 0 0	PLANIFICACIÓN PARQUE DEPORTIVO RECREATIVO MODULO DE GRADERÍO TECHADO EN EL SECTOR	17,550.00
1238 0 0	PLANIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO	8,000.00
1238 0 0	EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA	237,250.00

 **7849-5957**
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 **Municipalidad de Parramos**

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



1238 0 0	003-(095) CONSTRUCCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE, ALDEA PARROJAS	75,054.00
1238 0 0	004-(072) CONSTRUCCIÓN DE 6 POZOS DE ABSORCIÓN UBICADOS EN MUNICIPIO DE PARRAMOS	17,800.00
1238 0 0	006-(078) ADOQUINAMIENTO DE CALLE ALDEA CHIRIJUYU	81,200.00
1238 0 0	015-(093) EQUIPAMIENTO DE CALLE 1RA AVENIDA FINAL ZONA 3	18,000.00
1238 0 0	016-(096) ADOQUINAMIENTO 3RA AVENIDA FINAL ZONA 1	63,654.11
1238 0 0	017-(097) ADOQUINAMIENTO 3RA. CALLE FINAL ZONA 2	160,000.00
1238 0 0	018-(098) ADOQUINAMIENTO 4TA. AVENIDA FINAL ZONA 1	87,580.00
1238 0 0	020-(100) ADOQUINAMIENTO ALDEA PAMPAY	37,405.00
1238 0 0	021-(103) ADOQUINAMIENTO 4TA. CALLE ZONA 1 (PROCHISOTOTO)	25,000.00
1238 0 0	023-(104) ADOQUINAMIENTO 4TA CALLE ZONA 3 Y 4 3RA. AVENIDA ZONA 3 (PROCHISOTOTO)	20,000.00
1238 0 0	002-(101) CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA EN ALDEA SAN JOSÉ PARROJAS	22,352.50
1238 0 0	004-(125) CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA Y TECHADO ESCUELA NACIONAL PARRAMOS	89,975.00
1238 0 0	005-(126) CONSTRUCCIÓN TECHADO INSTITUTO BÁSICO POR COOPERATIVA PARRAMOS	29,894.20
1238 0 0	004-(123) AMPLIACIÓN DE ILUMINACIÓN DE PARQUE CENTRAL PARRAMOS	89,700.00
1238 0 0	005-(124) AMPLIACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DE PARQUE CENTRAL PARRAMOS	89,200.00
1238 0 0	002-(122) MANTENIMIENTO A TECHADO DEL SALÓN MUNICIPAL Y CENTRO DE COMPUTO INED, INEB	75,000.00

 **7849-5957**
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 **Municipalidad de Parramos**

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



1238 0 0	AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL, PARRAMOS	810,000.00
1238 0 0	AMPLIACIÓN CEMENTERIO 3RA. CALLE FINAL ZONA 3	10,000.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO 5TA CALLE ZONA 4 PARRAMOS	1,446,964.75
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE 1RA AVENIDA FINAL ZONA 3 PARRAMOS	1,138,136.75
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE 2DA AVENIDA FINAL 2 PARRAMOS	179,066.60
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CASERÍO LA LIBERTAD	308,798.00
1238 0 0	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN ALDEA CHITABURUY PARRAMOS	43,094.60
1238 0 0	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO COCINA CASERÍO PARAXAJ PARRAMOS	46,745.50
1238 0 0	CONSTRUCCIÓN SALÓN DE COMPUTO ESCUELA, ALDEA CHIRIJUYU, PARRAMOS	64,995.97
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA PAMPAY PARRAMOS	89,025.00
1238 0 0	INTRODUCCIÓN DRENAJE 5TA CALLE ZONA 4	58,404.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO ESTRADA PRINCIPAL ALDEA SAN JOSÉ PARROJAS	212,800.00
1238 0 0	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PARTE CÉNTRICA DEL CASERÍO LA HERMITA	89,800.00
1238 0 0	INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO 280 MTS L. ZONA 3, KM. 1 CARRETERA A SAN PEDRO	37,904.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO DE CALLE, 1RA. CALLE FINAL ZONA 4, PARRAMOS	405,036.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE 4TA. CALLE A ZONA 4 PARRAMOS	175,285.00

 **7849-5957**
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 **Municipalidad de Parramos**

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE 2DA. AVENIDA ENTRE IRA. Y 2DA. CALLE ZONA 1 PARRAMOS	210,368.20
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE 5TA. AVENIDA 1 Y 4 PARRAMOS	624,945.20
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE 2DA. CALLE FINAL ZONA 1 PARRAMOS	569,153.94
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE IRA. CALLE ZONA 1, PARRAMOS	898,736.02
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE 3RA. AVENIDA FINAL ZONA 4 PARRAMOS	149,507.50
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA PRINCIPAL ALDEAS CHIRIJUYU Y PARROJAS, PARRAMOS	532,043.00
1238 0 0	CONSTRUCCIÓN COCINA ESCUELA ALDEA CHOTABURUY Y AMPLIACIÓN DE CORREDOR	76,475.00
1238 0 0	PASIGUAN: CONSTA DE 73MTS. LINEALES, ADOQUINAMIENTO DE 369MTS2, LLAVES DE CONFINAMIENTO DE 52.5MTS LINEALES	155,099.15
1238 0 0	CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERIA, ALDEA SAN BERNABE, PARRAMOS	438,036.92
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE CAMINO RURAL HACIA RUTA PRINCIPAL PARRAMOS ALDEA EL CHIRIJUYU.	504,999.95
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE RURAL EN LASRUTAS PRINCIPALES DE LINDA VISTA,4TO. Y 5TO. CALLEJON EL ESFUERZO Y EL MILAGRO, PARRAMOS.	644,885.50
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE CAMINO RURAL ALDEA	686,386.24
1238 0 0	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EUIPAMIENTO ALDEA EL LLANO PARRAMOS, SNIP 151978.	156,000.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA PRINCIPAL ALDEA EL LLANO PARRAMOS, SMIP: 304 SEGÚN ACTA NO. 02-2016 DE FECHA 14/07/2016	175,628.88
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE COLONIA CONCEPCION ALDEA PAMPAY PARRAMOS, SMIP: 300 SEGÚN ACTA NO. 06-2016 DE FECHA 06/07/2018	178,035.65
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE 2A SALIDA ALDEA PAMPAY PARRAMOS, SMIP: 301 SEGÚN ACTA NO. 04-2016 DE FECHA 05/07/2018	205,100.00

 **7849-5957**
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 **Municipalidad de Parramos**

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE VIAS DE GUADALUPE ZONA 1 PARRAMOS, SMIP: 305 SEGÚN ACTA NO. 05-2016 DE FECHA 05/07/2018	208,076.70
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA PRINCIPAL COLONIA SANTA CLARA ZONA 1 PARRAMOS, SMIP: 299 SEGÚN ACTA NO. 03-2016 DE FECHA 05/07/2018	274,233.02
1238 0 0	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CAPTACION Y REGISTRO DE FUENTES DE AGUA DENTRO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO SECTOR 1 LOS PAJALES PARRAMOS, SMIP: 308 SEGÚN ACTA NO. 03-2017 DE FECHA 07/11/2017	698,300.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO Y EQUIPAMIENTO ZONA 3 PARRAMOS.	1,107,500.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO Y EQUIPAMIENTO ZONA 1 PARRAMOS.	1,122,000.00
1238 0 0	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RECIDUALES CASERIO LA ERMITA ZONA 1 PARRAMOS.	1,168,140.00
1238 0 0	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA S RECIDUALES CASCO URBANO MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO	1,744,200.00
1238 0 0	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO LA HERMITA PARRAMOS CHIMALTENANGO	704,625.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE PRIMER Y SEGUNDO CALLEJON TERCERA AVENIDA CANTON LA LIBERTAD PARRAMOS CHIMALTENANGO, SMIP: 387 SEGÚN ACTA NO. 06-2019 DE FECHA 20/12/2019	652,500.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ENTRADA PRINCIPAL COLONIA EL DESENGANO PARRAMOS, SMIP: 391 SEGÚN ACTA NO. 55-2020 DE FECHA 13/10/2020	250,452.78
1238 0 0	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA PARROJAS PARRAMOS CHIMALTENANGO, SMIP: 388 SEGÚN ACTA NO. 55-2020 DE FECHA 13/10/2020	404,936.24
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA PRINCIPAL CASERIO LA ERMITA PARRAMOS CHIMALTENANGO, SMIP: 390 SEGÚN ACTA NO. 55-2020 DE FECHA 13/10/2020	363,783.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO MURO PERIMETRAL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA MUNICIPAL, SECTOR COLEGIO SAN BERNABE PARRAMOS, CHIMALTENANGO, SMIP: 421 SEGÚN ACTA NO. 1008-2020 DE FECHA 27/11/2020	88,005.00

 **7849-5957**
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 **Municipalidad de Parramos**

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



1238 0 0	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (CAMBIO DE TUBERIA) CASERIO PARAXAJ PARRAMOS, CHIMALTENANGO, SMIP: 424 SEGÚN ACTA NO. 1145-2020 DE FECHA 27/11/2020	51,784.75
12385 0 0	RECLASIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO DEL PROYECTO: AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR DOS CASERIO LA ERMITA PARRAMOS CHIMALTENANGO, SMIP: 394 SEGÚN ACTA NO. 01-2021 DE FECHA 19/01/2021	505,600.13
12385 0 0	RECLASIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE 2DO CALLEJON COLONIA EL ESFUERZO Y 3RA CALLE A LA PAR DE LA ANTENA CANTON LA PAZ PARRAMOS, CHIMALTENANGO, SMIP: 420 SEGÚN ACTA NO. 03-2021 DE FECHA 31/03/2021	394,657.63
12385 0 0	RECLASIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHITABURUY PARRAMOS, CHIMALTENANGO, SMIP: 415 SEGÚN ACTA NO. 08-2021 DE FECHA 10/06/2021	435,058.00
12385 0 0	RECLASIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE ALDEA SAN BERNABE PARRAMOS, CHIMALTENANGO, SMIP: 419 SEGÚN ACTA NO. 09-2021 DE FECHA 05/07/2021	251,186.00
12385 0 0	RECLASIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PARAXAJ PARRAMOS, CHIMALTENANGO, SMIP: 417 SEGÚN ACTA NO. 10-2021 DE FECHA 23/07/2021	317,478.50
12385 0 0	RECLASIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA PAMPAY PARRAMOS, CHIMALTENANGO, SMIP: 416 SEGÚN ACTA NO. 11-2021 DE FECHA 23/07/2021	173,873.50
12385 0 0	RECLASIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION MONUMENTO ENTRADA PRINCIPAL (LADO DE CHIMALTENANGO) PARRAMOS, CHIMALTENANGO, SMIP: 466 SEGÚN ACTA NO. 02-2021 DE FECHA 31/03/2021	86,158.55

 **7849-5957**
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 **Municipalidad de Parramos**

*Parramos
flaorece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



12385 0 0	RECLASIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL PARRAMOS, CHIMALTENANGO, SMIP: 432 SEGÚN ACTA NO. 03-2021 DE FECHA 05/05/2021	89,879.11
12385 0 0	RECLASIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CAMBIO DE TUBERIA COLONIA SAN JUAN PARRAMOS, CHIMALTENANGO, SMIP: 428 SEGÚN ACTA NO. 18-2021 DE FECHA 12/11/2021	89,664.50
12385 0 0	RECLASIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA PARQUE CENTRAL EN LA COLOCACION DE MALLA DE PROTECCION PARRAMOS, CHIMALTENANGO, SMIP: 469 SEGÚN ACTA NO. 24-2021 DE FECHA 22/12/2021	201,346.51
12385 0 0	RECLASIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES CANTON LA DEMOCRACIA, CANTON LA PAZ, CANTON LA UNION PARRAMOS, CHIMALTENANGO, SMIP: 431 SEGÚN ACTA NO. 17-2021 DE FECHA 10/11/2021	231,369.50
12385 0 0	RECLASIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO DEL PROYECTO: AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR EL CAMPO, 5TA CALLE DE LA ZONA 1 CANTON LA UNION PARRAMOS, CHIMALTENANGO, SMIP: 430 SEGÚN ACTA NO. 19-2021 DE FECHA 02/12/2021	259,858.00
12385 0 0	RECLASIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE DE LA 4TA AVENIDA ENTRE 1RA, 2DA, Y 3RA CALLE CANTON LA PAZ PARRAMOS, CHIMALTENANGO, SMIP: 452 SEGÚN ACTA NO. 20-2021 DE FECHA 02/12/2021	358,929.25
12385 0 0	RECLASIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR PAPILOJ ALDEA PARROJAS PARRAMOS, CHIMALTENANGO, SMIP: 453 SEGÚN ACTA NO. 23-2021 DE FECHA 21/12/2021	298,800.00

 **7849-5957**
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 **Municipalidad de Parramos**

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



12385 0 0	RECLASIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE RURAL CASERIO PARAXAJ PARRAMOS, CHIMALTENANGO, SMIP: 478 SEGÚN ACTA NO. 22-2021 DE FECHA 17/12/2021	299,200.00
12385 0 0	RECLASIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN Y PERIMETRAL ESCUELA ALDEA PAMPAY PARRAMOS, CHIMALTENANGO, SMIP: 455 SEGÚN ACTA NO. 21-2021 DE FECHA 03/12/2021	299,839.04
1238 0 0	CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL INTERIOR PLAZA CENTRAL PARRAMOS CHIMALTENANGO	190,180.50
TOTAL		38,909,197.56

NOTA No. 12

CUENTA (1241) ACTIVO INTANGIBLE BRUTO:

Al realizar la revisión, integración y cuadro de la cuenta 1241 de activos intangibles brutos, no se encontró diferencia alguna todo se mostró correcto y sin inconvenientes. Por lo que a continuación se muestra la integración de cada uno de los programas afectados por la cuenta 1241 **PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL**, los cuales al 31 de diciembre del año 2021 asciende a **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SIETE QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS.** (Q. 9,201,007.35), los cuales se describen en la siguiente integración.

No.	No. SMIP	No. SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	395	242938	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA CHIRIJUYU PARRAMOS CHIMALTENANGO	Q 60,000.00

 **7849-5957**
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 **Municipalidad de Parramos**

Parramos
florrece!

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



2	396	243216	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA PARROJAS PARRAMOS CHIMALTENANGO	Q	20,000.00
3	430	268132	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR EL CAMPO, 5TA CALLE DE LA ZONA 1 CANTON LA UNION PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	12,500.00
4	431	272499	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES CANTON LA DEMOCRACIA, CANTON LA PAZ, CANTON LA UNION PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	12,500.00
5	435	273051	CONSERVACION SERVICIOS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	2,287,369.44
6	436	273074	CONSERVACION EDIFICIO MUNICIPAL Y ESPACIOS PUBLICOS PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	666,741.73
7	437	273087	CONSERVACION SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	336,371.13
8	438	273100	CONSERVACION SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA Y DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	335,225.07
9	439	273110	SUBSIDIO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	88,003.52
10	440	273121	CONSERVACION SERVICIOS EN AREAS RECREATIVAS Y APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	239,428.18
11	441	273169	SUBSIDIO A LA CULTURA Y COSTUMBRES DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	124,423.84
12	442	273220	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	162,375.25

 **7849-5957**
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 **Municipalidad de Parramos**

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



13	443	273235	SUBSIDIO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION A LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q 679,370.48
14	444	273272	SUBSIDIO SERVICIOS DE APOYO A LA NINEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q 65,489.25
15	445	273299	CONSERVACION BOSQUES NATURALES Y GESTION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q 179,490.31
16	446	273366	CONSERVACION CALLE (S) URBANAS DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q 643,888.25
17	447	273382	CONSERVACION CAMINO RURAL (ES) DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q 822,338.09
18	448	273486	SUBSIDIO SERVICIOS DE APOYO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q 30,677.70
19	449	273507	APOYO A LA SALUD DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q 258,821.05
20	450	273573	APOYO SERVICIOS AL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q 291,580.26
21	452	273601	MEJORAMIENTO CALLE DE LA 4TA AVENIDA ENTRE 1RA, 2DA, Y 3RA CALLE CANTON LA PAZ PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q 12,500.00
22	453	273610	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR PAPILOJ ALDEA PARROJAS PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q 15,000.00
23	455	273622	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN Y PERIMETRAL ESCUELA ALDEA PAMPAY PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q 15,000.00

 **7849-5957**
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 **Municipalidad de Parramos**

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



24	457	273670	SUBSIDIO DOTACION INSUMOS SEGUIMIENTO COMPRA DE FERTILIZANTE PARA EL MUNICIPIO DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	302,495.00
25	458	273680	APOYO DOTACION INSUMOS COMPRA DE LAMPARAS DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	113,480.98
26	461	276320	CONSERVACION EDIFICIO MUNICIPAL (MATENIMIENTO PINTURA DE BARANDAL Y BALCONES) PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	21,649.09
27	465	276171	SUBSIDIO CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA SAN BERNABE PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	77,473.00
28	467	276390	CONSERVACION EDIFICIO MUNICIPAL EN LA INSTALACION DE PUERTA Y VITRAL DECORATIVO PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	24,500.00
29	468	276391	CONSERVACION PARQUE CENTRAL EN LA INSTALACION DE JARDINERAS PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	24,450.00
30	471	276720	APOYO INSTITUCIONAL PARA LA REACTIVACION ECONOMICA DE LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	296,476.73
31	473	277559	APOYO DOTACION INSUMOS DE PVC Y LLAVES DE COMPUERTA PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	71,849.00
32	475	279380	APOYO CAMINO RURAL BALASTRADO SETOR EL LLANO HACIA VALLES DEL PARAISO PARRAMOS CHIMALTENANGO SEGUN EVENTO NO. DE NOG.14846047	Q	106,925.00
33	477	279386	APOYO CAMINO RURAL BALASTADO HACIA PARAXAJ PARRAMOS, CHIMALTENANGO, SEGUN ACUERDO DE ALCALDIA NUMERO (120-2021) DE FECHA (3/6/2021).	Q	89,800.00
34	478	276836	MEJORAMIENTO CALLE RURAL CASERIO PARAXAJ PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	15,000.00

 **7849-5957**
 **www.muniparramos.gob.gt**
 **municipalidad.parramos2020@gmail.com**
 **Municipalidad de Parramos**

*Parramos
florrece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



35	479	279654	APOYO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA DOTACION DE MATERIALES PVC PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	54,549.00
36	480	279783	SANEAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA SECTOR EL LLANO PARRAMOS, SEGUN ACTA ADMINISTRATIVA 56-2021	Q	81,740.00
37	483	280440	APOYO DOTACION INSUMOS LAMPARAS LED TIPO CANASTA Y POSTES PARA CONSERVACION Y AMPLIACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO PARRAMOS, CHIMALTENANGO, SEGUN FACTURA NO. 2989966236.	Q	65,800.00
38	487	281554	SANEAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES (LIMPIEZA) CASERIO LA ERMITA PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	54,500.00
39	489	281794	APOYO RED DE ALUMBRADO PUBLICO CALZADA CANTON LA PAZ PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	24,000.00
40	492	282452	SANEAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (FOSA SEPTICA) SECTOR EL ESFUERZO 2 Y BELLA VISTA PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	79,250.00
41	493	282478	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LA ERMITA PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	15,000.00
42	494	282473	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJUYU PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	14,000.00
43	495	282469	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA PAPILOJ ALDEA PARROJAS PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	14,000.00
44	496	282472	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, ALDEA PAMPAY PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	13,900.00
45	497	282475	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA CASERIO PARAXAJ PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	13,900.00

 **7849-5957**
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 **Municipalidad de Parramos**

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



46	498	282477	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN BERNABE, PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	14,000.00	
47	499	282479	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LAS GRAVILEAS PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	20,000.00	
48	500	282480	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA ALDEA CHITABURUY PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	13,900.00	
49	501	284022	CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL (SECTORIZACION Y PINTURA) PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	80,171.00	
50	502	287456	CONSERVACION PARQUE CENTRAL COMPRA DE LAMPARAS PARA ILUMINACION PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	49,150.00	
51	503	285898	APOYO DOTACION INSUMOS RECIPIENTES PLASTICOS DE 10 LTS DE CAP. (CUBETA CON TAPADERA) PARA ENVASAR VIVERES EN HOGARES PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	89,955.00	
MONTO TOTAL					Q	9,201,007.35
MONTO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021					Q	9,201,007.35

CUENTAS DE PASIVO

NOTA No. 13

2113 4 0 RETENCIONES DEL PERSONAL.

Al realizar la revisión la suma de las rentas consignadas al 31 de diciembre del año 2021, no cuenta con ningún saldo debido que se realizó el pago oportuno de cada una de las retenciones en el ejercicio fiscal 2021.

 **7849-5957**
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 **Municipalidad de Parramos**

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



No.	No. Cuenta	Descripción	Según boletín de tesorería	Según mayor auxiliar de cuentas	Diferencia
1	118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00
2	122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	0.00	0.00	0.00
3	201	CUOTA IGSS	0.00	0.00	0.00
4	202	PRIMA DE FIANZA	0.00	0.00	0.00
5	203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00	0.00
6	205	ISR SOBRE DIETAS	0.00	0.00	0.00
7	206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	0.00	0.00	0.00
MONTO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021			0.00	0.00	0.00

NOTA No. 14

2221 02 DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO

Corresponde al convenio establecido entre el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y la Municipalidad de Parramos, Chimaltenango. Al treinta y uno de diciembre del año 2021, quedando con un saldo de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 157,464.72).**

MONTO INICIAL DEL RECONOCIMIENTO DE DEUDA		Q	162,096.04
FECHA INICIAL DEL CONVENIO			15/12/2021
FECHA FINAL DEL CONVENIO			15/10/2024
SALDO INICIAL 2022		Q	157,464.72
No. DE CONVENIO	DESCRIPCION	No. DE PAGO	MONTO
75-2021	RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON EL IGSS	PAGO No. 1	Q 4,631.32

7849-5957
www.muniparramos.gob.gt
municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



MONTO TOTAL DE CUOTAS AMORTIZADAS DEL CONVENIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	Q	4,631.32
SALDO FINAL PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	Q	157,464.72

NOTA No. 15

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, el monto al 31 de diciembre del año 2,021 asciende a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS. (Q.173,575,261.92).**

SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES			158,441,604.16
MOVIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021			
FECHA		DESCRIPCION DE LA CUENTA	TOTAL
DEL	AL		
1/01/2021	31/12/2021	DEL SECTOR PUBLICO (Aporte Gobierno Central)	15,133,657.76
TOTAL DE APORTES			15,133,657.76
SALDO FINAL AL 31/12/2021			173,575,261.92

NOTA No. 16

 7849-5957
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre del año 2021; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021					
AÑO	DESCRIPCION	RESULTADOS DEL EJERCICIO	DEBITO	CREDITO	SALDO
2021	Resultados acumulados ejercicios anteriores al 31/12/2021	Q. 88,065,561.73	Q. 175,896.04	Q. 337,992.08	Q. 88,227,657.77
TOTAL DE RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021					Q. 88,227,657.77
INTEGRACION DE LA CUENTA 3112 02 00 RESULTADOS ACUMULADOS DEL EJERCICIO					
RESULTADOS ACUMULADOS DEL EJERCICIO					
AÑO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO SIGUIENTE	
2021	RESULTADOS ACUMULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021	Q 5,269,304.55	Q15,061,979.51	Q. (9,792,674.96)	
TOTAL DE RESULTADOS ACUMULADOS DEL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021					Q. (9,792,674.96)

No. 17

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre del año 2021, son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos

7849-5957
www.muniparramos.gob.gt
municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de: **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO QUETZALES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS. (Q.5,269,304.55).**

NOMBRE DE LA CUENTA	RUBRO PRESUPUESTARIO		CUENTA CONTABLE	CANTIDAD
	DEL	AL		
INGRESOS TRIBUTARIOS				
IMPUESTOS DIRECTOS	10.01.40.00.00	10.01.49.10.99.	5111	315,128.93
IMPUESTOS INDIRECTOS	10.02.80.00.00	10.02.89.01.02.	5112	177,830.00
Total				492,958.93
INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
TASAS	11.02.90.00.00	11.02.90.02.00.	5122	1,205,797.61
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES	11.04.10.00.00	11.04.10.99.01.	5124	128,794.63
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.09.90.00.00	11.09.90.99.00.	5129	241,034.92
Total				1,575,627.16
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA				
VENTA DE SERVICIOS	13.02.60.00.00	13.02.60.37.00.	5141	257.50
VENTA DE SERVICIOS	14.02.40.00.00	14.02.40.22.00.	5142	805,495.00
Total				805,752.50
RENTAS DE LA PROPIEDAD				
INTERESES	15.01.31.00.00	15.01.31.01.00	5161	21,000.56
ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	15.03.10.00.00	15.03.10.01.00.	5163	22,808.00
Total				43,808.56
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				

 **7849-5957**
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 **Municipalidad de Parramos**

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



DEL SECTOR PUBLICO	16.02.10.00.00	16.02.20.01.00.	5172	2,351,157.40
Totales				2,351,157.40
Total de Cuentas 5000- Estados de Resultados al 31-12-2021				5,269,304.55

NOTA No. 17

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones Provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre del año 2,021, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los gastos ascienden a la cantidad de: **QUINCE MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS. (Q 15,061,979.51)**.

NOMBRE DE LA CUENTA		TOTAL
CUENTA CONTABLE	6110 GASTOS DE CONSUMO	
SUBCUENTA CONTABLE		
6111 Remuneraciones	6111.01.01 Sueldos y Salarios	3,221,467.28
	6111.01.02 Aportes patronales al Seguro Social	113,240.10
	6111.01.03 Otros Aportes Patronales	106,249.31
Total		3,440,956.69
6112 Bienes y Servicios	6112.01.00 Servicios no Personales	835,090.16
	6112.02.00 Impuestos Derechos y tasas	2,698.50
	6112.03.00 Bienes de consumo	630,622.35
Total		1,468,411.01
6113 Depreciación y Amortización	6113.06.00 Gastos de Inversión Social	10,017,723.81
Total		10,017,723.81

7849-5957

www.muniparramos.gob.gt

municipalidad.parramos2020@gmail.com

Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024



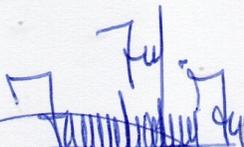


MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



CUENTA CONTABLE	6140 OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN		
SUBCUENTA CONTABLE			
6142 Otras Pérdidas	6142 01 00	Perdidas Por Baja de Bienes	43,988.00
	6142.02.00	Otras perdidas	2,500.00
Total			46,488.00
CUENTA CONTABLE	6150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		
SUBCUENTA CONTABLE			
6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	6151.00.00	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	88,400.00
		Total	88,400.00
Total de la cuenta 6000 Gastos al 31/12/2021			15,061,979.51

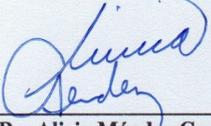
F: 
Gladis Gricelda Loch Loch
 Directora Financiera Municipal

F: 
Juan Manuel Say Ávila
 Auditor Interno Municipal



F: 
Maria Elvira Coj González
 Encargada de Contabilidad



F: 
Vo.Bo. Alicia Méndez González
 Alcaldesa Municipal

7849-5957
www.muniparramos.gob.gt
municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos



ADMINISTRACIÓN 2020-2024





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señora
Alicia (S.O.N.) Mendez Gonzalez
Alcaldesa Municipal
TESORERIA MUNICIPAL DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) TESORERIA MUNICIPAL DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





Área financiera y cumplimiento

Lic. SÉRGIO ALEJANDRO BONILLA JUAREZ
Coordinador Gubernamental



Lic. MARCO ANTONIO DÍAZ DÍAZ
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señora
Alicia (S.O.N.) Mendez Gonzalez
Alcaldesa Municipal
TESORERIA MUNICIPAL DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) TESORERIA MUNICIPAL DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencia en el registro de la cuenta contable 1112 Bancos
2. Aplicación incorrecta de renglón presupuestario
3. Deficiencias en el registro y control de inventario
4. Pagos improcedentes de dietas

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





5. Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado

Guatemala, 09 de mayo de 2022.

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. SERGIO ALEJANDRO BONILLA JUAREZ
Coordinador Gubernamental



Lic. MARCO ANTONIO DÍAZ DÍAZ
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencia en el registro de la cuenta contable 1112 Bancos

Condición

Al evaluar una muestra de la cuenta contable 1112 Bancos, del Balance General, se estableció que al 31 de julio de 2021, en la cuenta Bancaria No. 3297003784, Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Parramos, se encuentra en circulación el cheque No. 15634, por valor de Q7,281.29, de fecha 29 de diciembre de 2020, emitido a nombre del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal; sin embargo por la fecha de la emisión del cheque se encuentra prescrito y su registro en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales no se ha realizado.

Criterio

El Decreto Número 2-70, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio, artículo 502. Plazo para presentación, establece: “Los cheques deberán presentarse para su pago, dentro de los quince días calendario de su creación.” Artículo 508. Pago extemporáneo, establece: “Aun cuando el cheque no hubiere sido presentado en tiempo, el librado deberá pagarlo si tiene fondos suficientes del librador y el cheque se presenta dentro de los seis meses que sigan a su fecha y no ha sido revocado.” Artículo 512. Caducidad de Acción Cambiaria, establece: “La acción cambiaria contra el librador, sus avalistas y demás signatarios, caduca por no haber sido protestado el cheque en tiempo.” Artículo 513. Prescripción, establece: “Las acciones cambiarias derivadas del cheque, prescriben en seis meses, contados desde la presentación, las del último tenedor, y desde el día siguiente a aquel en que paguen el cheque, las de los endosantes y las de los avalistas.”

Causa

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó que la Encargada de Contabilidad e Inventario, registrara el cheque en circulación de forma oportuna.

Efecto

El saldo de la cuenta contable 1112 Bancos, no refleja la información real y oportuna en virtud que existen obligaciones no contabilizadas o reveladas en el



Balance General.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y ésta a su vez a la Encargada de Contabilidad e Inventario, para que realicen la revisión periódica de las Conciliaciones Bancarias, llevar el control de los cheques en circulación prescritos y se registren de forma oportuna para que la situación financiera refleje saldos razonables.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 018-PARRAMOSCHIM-DAS-08-0278-2021, de fecha 06 de Abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 06 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a Gladis Gricelda Loch Loch, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "Por este medio manifiesto los comentarios respectivos en relación al posible hallazgo, determinado en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, practicada en la Municipalidad de Parramos Chimaltenango, según oficio de Notificación No. 018-PARRAMOSCHIM-DAS-08-0278-2021. De fecha 6 de abril 2022, Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

Área Financiera y Cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencia en el registro de la cuenta contable 1112

Condición

Al evaluar una muestra de la cuenta contable 1112 Bancos, del Balance General, se estableció que al 31 de julio de 2021, en la cuenta Bancaria No. 3297003784, Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Parramos, se encuentra en circulación el cheque No. 15634, por valor de Q7,281.29, de fecha 29 de diciembre de 2020, emitido a nombre del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal; sin embargo por la fecha de la emisión del cheque se encuentra prescrito y su registro en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales no se ha realizado. Respecto a lo mencionado por la comisión de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, vierto siguiente: 1. El cheque No. 15634, por valor de Q7,281.29, de fecha 29 de diciembre de 2020, emitido a nombre del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, se encuentra físicamente anulado, y en el mismo sentido en el Sistema de Contabilidad de Gobiernos Locales "SICOINGL", para el efecto adjunto reporte del sistema y Boucher."

Mediante oficio No. 019-PARRAMOSCHIM-DAS-08-0278-2021, de fecha 06 de Abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 06 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a Aylin Roxana Ruano Díaz,



Encargada de Contabilidad e Inventario, quien manifiesta: "YO: Aylin Roxana Ruano Diaz, de treinta y seis años de edad, casada, guatemalteca, secretaria oficinista y ejecutiva, con domicilio en el departamento de Chimaltenango, me identifico con mi documento personal de identificación, código único de identificación, un mil setecientos setenta y seis espacio setenta y un mil quinientos ochenta espacio cero ciento uno (1776 71580 0101), señalo para lugar para recibir notificaciones la tercera avenida y doce calle zona uno, pasaje once noventa y cuatro, sector A la alameda, del municipio y departamento de Chimaltenango, indicando que mi numero de celular es el cincuenta millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis (50299486), mi correo electrónico es el siguiente roxanaruano30@gmail.com , respetuosamente me dirijo a ustedes y

EXPONGO:

Fui notificada, el día seis de abril del año dos mil veintidós, por parte de la Contraloría General de Cuentas, sobre informe de auditorio número 69878 nombramiento DAS-08-0278-2021 referencia de gestión 11236 y 11247, el cual indica que debo dar respuesta a los hallazgos interpuestos en el cargo de Encargada de Contabilidad e Inventario, que ejercía dentro de la Municipalidad de Parramos Chimaltenango, por lo cual expongo,

Hallazgo No. 1 Deficiencia en el registro de la cuenta contable 1112 Bancos: Quiero manifestar que siempre he sido respetuosa de las leyes, reglamentos y manuales que rigen la administración pública y de las Municipalidades del país, y en especial a la norma establecida en el decreto numero 2-70 del Congreso de la Republica de Guatemala Código de Comercio artículos 502, 512 y 513 con referencia a la presentación de cheques, pero quiero resaltar que no fue por ninguna forma intencional o falta de transparencia en el registro y control de mis funciones, que en su momento no fue cobrado el cheque número 15634 a nombre del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, y el motivo de que no se cumpliera esta disposición fue porque debido a las circunstancias del pago, ya que hacia referencia a una integración que se realizo en la cual se estableció un excedente de Q. 7, 281.29 que estaba acumulado desde el ejercicio fiscal 2016 al 25 de agosto del año 2020, motivo por el cual la Directora Financiera extendió órdenes para que se generara el cheque para no tener saldo acumulado, el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, indico que debían de verificar si existían cuotas atrasadas en esos periodos para aceptar el pago, por lo que el tiempo de espera de una respuesta por parte del Plan de Prestaciones se fue prolongando y se emitió una respuesta hasta el día ocho de septiembre del año 2021 según recibo número 222898, que sirvió de respaldo para anular dicho cheque en el sistema además hago constar que en mi usuario no tenía la opción de anular cheques por lo que todo ese tiempo lo mantuve en el libro de bancos y conciliaciones bancarias para que existiera un registro del control del cheque en la cuenta bancos y así mantener un saldo real, la opción de anulación de cheques se realizaba en el usuario de la Directora Financiera.



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta que El cheque No. 15634, por valor de Q7,281.29, de fecha 29 de diciembre de 2020, emitido a nombre del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, se encuentra físicamente anulado, y en el mismo sentido en el Sistema de Contabilidad de Gobiernos Locales "SICOINGL; al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el cheque fue anulado el 08/09/2021 fecha posterior a la prescripción del mismo.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad e Inventario, no obstante que en sus comentarios manifiesta que el motivo de que no se anulara, fue debido a las circunstancias del pago, ya que hacía referencia a una integración que se realizó en la cual se estableció un excedente de Q7,281.29 que estaba acumulado desde el ejercicio fiscal 2016 al 25 de agosto del año 2020, motivo por el cual la Directora Financiera extendió órdenes para que se generara el cheque para no tener saldo acumulado, el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, indico que debían de verificar si existían cuotas atrasadas en esos periodos para aceptar el pago; al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que a pesar no tener la opción de anulación de cheques debió realizar las gestiones necesarias para anular el cheque antes de su prescripción.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD E INVENTARIO	AYLIN ROXANA RUANO DIAZ	2,000.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GLADIS GRICELDA LOCH LOCH	5,250.00
Total		Q. 7,250.00

Hallazgo No. 2

Aplicación incorrecta de renglón presupuestario

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que, al 31 de diciembre de 2021, aplicaron de forma incorrecta la clasificación del gasto por contratación de



personal temporal con labores administrativas, en las diferentes oficinas de la Municipalidad, al afectar el renglón presupuestario 036 Retribuciones por servicios, como se describe a continuación:

Beneficiario	No. de Expediente	Documento	Fecha	Descripción	Valor en Q.	Renglón utilizado	Renglón Correcto
Mariela Eunice Reyes Oliva	1922	Planilla	26/04/2021	Retribuciones por servicios prestados a la Municipalidad durante el mes de marzo por apoyo administrativo en la secretaría municipal.	2,500.00	036	021
Josué David Puz Chiquitá	1969	Planilla	21/06/2021	Retribuciones por servicios prestados a la Municipalidad durante el mes de mayo por apoyo administrativo en la secretaría municipal.	2,500.00	036	021
Alexander Rucuch Mejía	1971	Planilla	25/06/2021	Retribuciones por servicios prestados a la Municipalidad durante los meses de marzo, abril y mayo por apoyo de servicio administrativo de comunicación.	2,400.00	036	021
Gehidy Esperanza González Pocón	2011	Planilla	10/07/2021	Retribución por servicios prestados a la Municipalidad del siete de junio al siete de julio del año 2021 por el apoyo en la Dirección Municipal de Planificación.	3,800.00	036	021
Gladys Oneyda Reyes Quevedo	2012	Planilla	10/07/2021	Retribución por servicios prestados a la Municipalidad del catorce de junio al nueve de julio del año 2021 por apoyo en la	3,300.00	036	021



				Secretaría Municipal de Planificación.			
Edwin Esaú Motta Batzín	2017	Planilla	27/07/2021	Retribuciones por servicios prestados a la Municipalidad durante el período del diecisiete de junio al ocho de julio del año 2021 apoyando en Juzgado de Asuntos Municipales.	1,542.21	036	021
José Adrián Chay García	1971	Planilla	27/07/2021	Retribuciones por servicios prestados a la Municipalidad durante los meses de marzo, abril y mayo por apoyo de servicio administrativo de comunicación.	2,700.00	036	021

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ª. Edición, Numeral VIII Clasificación por objeto del gasto, renglón presupuestario 021 Personal supernumerario, establece: “Contempla los egresos por concepto de sueldo base a trabajadores base a trabajadores públicos, contratados para labores con títulos funcionales que por la necesidad temporal en las Instituciones Públicas, requieren ser creados únicamente para el ejercicio fiscal.” Renglón presupuestario 036 Retribuciones por servicios, establece: “Comprende pagos por retribuciones a personas que realizan actividades en áreas rurales y/o marginales urbanas, tales como asistencia de comadronas, promotores sociales, capacitadores, estipendios, etc., los cuales se efectúan de manera temporal y que no tienen ninguna relación de dependencia.”

Causa

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó la correcta aplicación de los renglones presupuestarios; el Encargado de Presupuesto no realizó la correcta aplicación de los renglones presupuestarios.

Efecto

Falta de transparencia en el registro de los gastos y no refleja su naturaleza.



Recomendación

La Alcaldesa Municipal, debe girar instrucciones, a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y ésta a su vez al Encargado de Presupuesto, para que el registro de los gastos se realice, de acuerdo a lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias, así como efectuar la adecuada supervisión del renglón presupuestario afectado.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 018-PARRAMOSCHIM-DAS-08-0278-2021, de fecha 06 de Abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 06 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a Gladis Gricelda Loch Loch, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, sin embargo, no presentó los comentarios y sus pruebas de descargo.

Mediante oficio No. 020-PARRAMOSCHIM-DAS-08-0278-2021, de fecha 06 de Abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 06 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a Juan Francisco Sirin Chacach, Encargado de Presupuesto, sin embargo no presentó los comentarios y sus pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 018-PARRAMOSCHIM-DAS-08-0278-2021, de fecha 06 de Abril de 2022, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Presupuesto, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 020-PARRAMOSCHIM-DAS-08-0278-2021, de fecha 06 de Abril de 2022, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE PRESUPUESTO	JUAN FRANCISCO SIRIN CHACACH	1,150.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GLADIS GRICELDA LOCH LOCH	2,625.00
Total		Q. 3,775.00



Hallazgo No. 3

Deficiencias en el registro y control de inventario

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en el libro de inventario y en las tarjetas de responsabilidad, al 31 de diciembre de 2021, se determinó las deficiencias siguientes:

En el libro de inventarios, no se registra fecha de ingreso, nombre del proveedor y el número de factura de los bienes adquiridos; no se describe las adiciones del inventario al 31 de diciembre 2021; asimismo presenta hojas anuladas Nos. 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 151, 156 y 157.

En el libro de inventario y en las tarjetas de responsabilidad, no se describe todas las características de los bienes como: marcas, modelos, números de placas, números de registros, para su identificación, como se describe a continuación:

Cantidad	Descripción	Valor en Q	Observaciones
1	Pick up marca Toyota, línea Hilux modelo 2017, diesel 4 puertas, 4 cilindros color plateado metálico, serie MROKS8CD4H1103798	238,165.00	No detalla número de placa, factura, serie, fecha
1	Impresora EPSON multifuncional L3110 con sistema continuo	2,383.00	No detalla factura, serie, fecha
1	Armario grande de metal color negro	1,892.00	No detalla factura, serie, fecha
1	Equipo de cómputo para las oficinas administrativas de la municipalidad de Parramos, serie 708A3BA002113	5,740.00	No detalla accesorios, fecha, factura, serie
1	Equipo de cómputo para las oficinas administrativas de la municipalidad de Parramos, serie 708A3BA002113	5,740.00	No detalla accesorios, fecha, factura, serie
4	Juegos de sala de espera de 3 sillas color negro	5,876.00	No detalla factura, serie, fecha
1	Equipo de computación para la Dirección Financiera Municipal	7,995.00	No detalla accesorios, fecha, factura, serie
1	Computadora Portátil Marca HP	5,250.00	No detalla serie, color, accesorios
1	Impresora multifuncional EPSON L3110 con sistema continuo	1,800.00	No detalla factura, serie, fecha

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III Marco Operativo y de Gestión, Numeral 11. Inventario, establece: "Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de



ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo...”

Causa

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó que la Encargada de Contabilidad e Inventario, realizara el registro y llevara el control de los bienes, en el libro de Inventario y tarjetas de responsabilidad.

Efecto

Falta de transparencia en el registro y control de inventarios.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y ésta a su vez a la Encargada de Contabilidad e Inventario, a efecto de dar cumplimiento a la normativa legal vigente, sobre el registro y control de los bienes del Libro de Inventario y tarjetas de responsabilidad.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 018-PARRAMOSCHIM-DAS-08-0278-2021, de fecha 06 de Abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 06 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a Gladis Gricelda Loch Loch, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “Por este medio manifiesto los comentarios respectivos en relación al posible hallazgo, determinado en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, practicada en la Municipalidad de Parramos Chimaltenango, según oficio de Notificación No. 018-PARRAMOSCHIM-DAS-08-0278-2021. De fecha 6 de abril 2022, Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

Hallazgo No. 3

Deficiencias en el registro y control de inventario

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en el libro de inventario y en las tarjetas de responsabilidad, al 31 de diciembre de 2021, se determinó las deficiencias siguientes: En el libro de inventarios, no se registra fecha de ingreso, nombre del proveedor y el número de factura de los bienes adquiridos; no se describe las adiciones del inventario al 31 de diciembre 2021;asimismo presenta hojas anuladas Nos. 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117,118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 151, 156 y 157. En el libro de inventario y en las tarjetas de responsabilidad, no se describe todas las características de los bienes como: marcas, modelos, números de placas, números de registros, para su identificación, como se describe a continuación:



Bajo la consideración evaluada por el auditor actuante manifiesto lo siguiente:

a) Que en el libro de inventarios, se encuentra consignado las características del bien como lo indica el Manual de Administración Financiera, no obstante el nombre del proveedor y el número de factura son datos de la compra, se hace la anotación que la base legal describe TODAS SUS CARACTERÍSTICAS, del bien, derivado a que los datos consignados en el libro de inventarios, contiene la identificación del Bien, de lo anterior NO tipifica la falta de transparencia, de ser necesario verificar el proveedor y factura se encuentra publicado en el Sistema de Guatecompras. b) Tarjetas de responsabilidad, no se describe todas las características de los bienes como: marcas, modelos, números de placas, números de registros, para su identificación, el “Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM) III numeral 11. Inventario, apartado de Tarjetas de Responsabilidad, establece: Para el registro, control y ubicación de los bienes, se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad, en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable.

Se hace la observación que lo consignado (no se describe todas las características de los bienes como: marcas, modelos, números de placas, números de registros, para su identificación) está citado bajo analogía o presunción, y en el marco legal Jurídico Guatemalteco es indebido crear este tipo de criterios, por lo que no es aplicable. entendiéndose como: “El juicio a discrecionalidad”.

Mediante oficio No. 019-PARRAMOSCHIM-DAS-08-0278-2021, de fecha 06 de Abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 06 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a Aylin Roxana Ruano Diaz, Encargada de Contabilidad E Inventario, quien manifiesta: “YO: Aylin Roxana Ruano Diaz, de treinta y seis años de edad, casada, guatemalteca, secretaria oficinista y ejecutiva, con domicilio en el departamento de Chimaltenango, me identifico con mi documento personal de identificación, código único de identificación, un mil setecientos setenta y seis espacio setenta y un mil quinientos ochenta espacio cero ciento uno (1776 71580 0101), señalo para lugar para recibir notificaciones la tercera avenida y doce calle zona uno, pasaje once noventa y cuatro, sector A la alameda, del municipio y departamento de Chimaltenango, indicando que mi numero de celular es el cincuenta millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis (50299486), mi correo electrónico es el siguiente roxanaruano30@gmail.com , respetuosamente me dirijo a ustedes y

EXPONGO:

Fui notificada, el día seis de abril del año dos mil veintidós, por parte de la Contraloría General de Cuentas, sobre informe de auditorio número 69878 nombramiento DAS-08-0278-2021 referencia de gestión 11236 y 11247, el cual indica que debo dar respuesta a los hallazgos interpuestos en el cargo de



Encargada de Contabilidad e Inventario, que ejercía dentro de la Municipalidad de Parramos Chimaltenango, por lo cual expongo, I Hallazgo numero 3 Deficiencia en el registro y control de inventario: a) En el libro de inventario, no se registra fecha de ingreso, nombre del proveedor y el numero de factura de los bienes adquiridos, a lo cual realizo el presente comentario, Yo fui destituida el día 3 de enero del año dos mil veintidós, según oficio número Ref. 01-2022-DES-RRHH, del cargo de Encargada de Contabilidad e Inventario, por lo que hago constar: que no termine el proceso de presentación de inventario a las instituciones correspondientes según lo que establece el Código Municipal, artículo 53 inciso r) que establece, enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince días calendario del mes de enero de cada año, por lo que desconozco como fue entregado el inventario 2021 y como puedo indicar en la respuesta siguiente, en el control que yo llevaba si consignaba esos datos tan importantes. En el momento de mi destitución ya no se me permitió tener acceso a toda la documentación digital que tenia en la computadora y la directora financiera no realizo ningún acta para la entrega de mi cargo por, lo que no se si ellos realizaron modificaciones al inventario que yo llevaba digitalmente. a. No se describe las adiciones del inventario al 31 de diciembre del año 2021, por lo que presento el siguiente comentario, Yo fui destituida el día 3 de enero del año dos mil veintidós, según oficio numero Ref. 01-2022-DES-RRHH, del cargo de Encargada de Contabilidad e Inventario, por lo que hago constar: que no termine el proceso de presentación de inventario a las instituciones correspondientes según lo que establece el Código Municipal, articulo 53 inciso r) que establece, enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince días calendario del mes de enero de cada año, por lo que desconozco como fue entregado el inventario 2021, pero hago constar que en el transcurso del ejercicio fiscal 2021, efectivamente yo llevaba un control oportuno de las adiciones que se realizaban en la adquisición de bienes, y lo hago constar en la integración de la cuenta contable 1232 que realizaba periódicamente, dicho control lo estaba efectuando en el libro de inventario que llevaba de forma digital y que al momento de entregar mi cargo lo presente a la Directora Financiera en su momento oportuno, pero que no se realizó ningún acta de entrega de cargo por parte de la Directora Financiera por lo cual no pude dejar constancia de lo que entregaba. a. Presenta hojas anuladas No. 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 151, 156, y 157, presentando el siguiente comentario: considero que no debería existir ningún tipo de hallazgo referente a este punto, pues como en el mismo se indica, las hojas están anuladas, en ningún momento se indica que no se cuenta con los folios, por lo que las hojas existen, haciendo resaltar que como humanos somos seres que cometemos errores de forma, como por ejemplo al momento de imprimir una hoja de un libro registrado puede que existan errores y la forma de enmendarlos es anulando las hojas respectivas, quiero hacer la salvedad que de igual forma, por la destitución que tuve a mi cargo



en la fecha 3 de enero del año dos mil veintidós, según oficio número Ref. 01-2022-DES-RRHH, desconozco si las anulaciones de las hojas, fueron realizadas por la persona que tomo el cargo, ya que como lo indica el Código Municipal, artículo 53 inciso r) que establece, enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince días calendario del mes de enero de cada año y como indicaba, que por la fecha de destitución, yo no termine con el proceso de entrega de inventario 2021, y a lo cual indico que los folios que yo utilice para el inventario 2020 y que presente en el año 2021 fueron del folio 95 al folio 110 del libro de inventario número de registro 7307-2018, y que hago contar en el número OFICIO DAFIM/CONTA 07-2021/arrd enviado a la Contraloría General de Cuentas, por lo cual solicito que sea la Directora Financiera que presente las pruebas de descargo, entregando las hojas de inventario anuladas, debidamente certificadas.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “Que en el libro de inventarios, se encuentra consignado las características del bien como lo indica el Manual de Administración Financiera, no obstante el nombre del proveedor y el número de factura son datos de la compra, se hace la anotación que la base legal describe todas sus característica, del bien, derivado a que los datos consignados en el libro de inventarios, contiene la identificación del Bien, de lo anterior NO tipifica la falta de transparencia, de ser necesario verificar el proveedor y factura se encuentra publicado en el Sistema de Guatecompras.” al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en la normativa específica, indica que todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características y valor del mismo.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad e Inventario, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “a) En el libro de inventario, no se registra fecha de ingreso, nombre del proveedor y el numero de factura de los bienes adquiridos, a lo cual realizo el presente comentario, Yo fui destituida el día 3 de enero del año dos mil veintidós, según oficio número Ref. 01-2022-DES-RRHH, del cargo de Encargada de Contabilidad e Inventario, por lo que hago constar: que no termine el proceso de presentación de inventario a las instituciones correspondientes...” al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en la normativa específica, indica que todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de



Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características y valor del mismo. Cabe mencionar que la responsable desempeñó el puesto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD E INVENTARIO	AYLIN ROXANA RUANO DIAZ	1,000.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GLADIS GRICELDA LOCH LOCH	2,625.00
Total		Q. 3,625.00

Hallazgo No. 4

Pagos improcedentes de dietas

Condición

Al evaluar la cuenta contable 6111 Remuneraciones, del Estado de Resultados, según muestra de auditoría, se estableció que durante los meses de enero a diciembre de 2021, fueron pagadas dietas por sesiones ordinarias y extraordinarias por un valor de Q.2,300.00 cada una, al Sindico Suplente, al Concejal Suplente I y al Concejal Suplente II, sin embargo, se verificó que dichas personas, no cuentan con la acreditación emitida por el Tribunal Supremo Electoral para ocupar puestos titulares, dentro del Concejo Municipal, o que tuvieran la facultad de sustituir a los titulares, dichas dietas ascienden a la cantidad de Q.552,000.00 y se detallan a continuación:

MES	FECHA DE ACTA	ACTAS		EXPEDIENTE	RESPONSABLES			DIETAS TOTAL Q.
		ORDINARIA	EXTRAORDINARIA		Sindico Suplente	Concejal Suplente I	Concejal Suplente II	
					DIETAS MONTO Q.	DIETAS MONTO Q.	DIETAS MONTO Q.	
ENERO 2021	07/01/2021	01-2021		1871	11,500.00	11,500.00	11,500.00	34,500.00
	13/01/2021	02-2021						
	15/01/2021		01-2021					
	20/01/2021	03-2021						
	28/01/2021	04-2021						
FEBRERO 2021	03/02/2021	05-2021		1892	13,800.00	13,800.00	13,800.00	41,400.00
	10/02/2021	06-2021						
	12/02/2021		02-2021					



	17/02/2021	07-2021						
	24/02/2021	08-2021						
	26/02/2021		03-2021					
MARZO 2021	03/03/2021	09-2021		1918	13,800.00	13,800.00	13,800.00	41,400.00
	08/03/2021		04-2021					
	10/03/2021	10-2021						
	18/03/2021	11-2021						
	24/03/2021	12-2021						
	29/03/2021		05-2021					
ABRIL 2021	08/04/2021	14-2021		1940	13,800.00	13,800.00	13,800.00	41,400.00
	09/04/2021		06-2021					
	15/04/2021	15-2021						
	20/04/2021		07-2021					
	22/04/2021	16-2021						
	28/04/2021	17-2021						
	30/04/2021		08-2021	1946	2,300.00	2,300.00	2,300.00	6,900.00
MAYO 2021	06/05/2021	18-2021		1964	16,100.00	16,100.00	16,100.00	48,300.00
	11/05/2021		09-2021					
	13/05/2021	19-2021						
	20/05/2021	20-2021						
	24/05/2021		10-2021					
	26/05/2021	21-2021						
	28/05/2021		11-2021					
JUNIO 2021	03/06/2021	22-2021		1970	13,800.00	13,800.00	13,800.00	41,400.00
	08/06/2021		12-2021					
	10/06/2021	23-2021						
	17/06/2021	24-2021						
	21/06/2021		13-2021					
	23/06/2021	25-2021						
	21/06/2021		14-2021	2005	2,300.00	2,300.00	2,300.00	6,900.00
JULIO 2021	01/07/2021	26-2021		2033	16,100.00	16,100.00	16,100.00	48,300.00
	06/07/2021		15-2021					
	08/07/2021	27-2021						
	12/07/2021		16-2021					
	15/07/2021	28-2021						
	18/07/2021		17A-2021					
	22/07/2021	29-2021						
AGOSTO 2021	05/08/2021	31-2021		2063	16,100.00	16,100.00	16,100.00	48,300.00
	12/08/2021	32-2021						
	13/08/2021		17-2021					
	19/08/2021	33-2021						
	21/08/2021		18-2021					
	25/08/2021	34-2021						
	27/08/2021		19-2021					
SEPTIEMBRE 2021	02/09/2021	35-2021		2100	16,100.00	16,100.00	16,100.00	48,300.00
	03/09/2021		21-2021					



	07/09/2021		22-2021					
	09/09/2021	36-2021						
	13/09/2021		23-2021					
	16/09/2021	37-2021						
	23/09/2021	38-2021						
OCTUBRE 2021	04/10/2021		24-2021	2128	16,100.00	16,100.00	16,100.00	48,300.00
	07/10/2021	40-2021						
	14/10/2021	41-2021						
	18/10/2021		25-2021					
	21/10/2021	42-2021						
	27/10/2021	43-2021						
	28/10/2021		26-2021					
NOVIEMBRE 2021	04/11/2021	44-2021		2185	16,100.00	16,100.00	16,100.00	48,300.00
	11/11/2021	45-2021						
	18/11/2021	46-2021						
	22/11/2021		27-2021					
	24/11/2021	47-2021						
	26/11/2021		28-2021					
	29/11/2021		29-2021					
DICIEMBRE 2021	02/12/2021	48-2021		2235	16,100.00	16,100.00	16,100.00	48,300.00
	09/12/2021	49-2021						
	13/12/2021		30-2021					
	16/12/2021	50-2021						
	22/12/2021		31-2021					
	23/12/2021	51-2021						
	29/12/2021	52-2021						
TOTALES					184,000.00	184,000.00	184,000.00	552,000.00

Criterio

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y Empleados Públicos, artículo 6. Principios de probidad, establece: "Son principios de probidad los siguientes. a) El cumplimiento estricto de los preceptos constitucionales y legales, b) El ejercicio de la función administrativa con transparencia, c) La preeminencia del interés público sobre el privado; d) La prudencia en la administración de los recursos de las entidades del Estado, y demás entidades descentralizadas y autónomas del mismo..."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 38. Sesiones del Concejo Municipal, establece: "Las sesiones del Concejo Municipal serán presididas por el alcalde o por el concejal que, legalmente, le sustituya temporalmente en el cargo. Habrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se realizarán cuando menos una vez a la semana por convocatoria del alcalde; y las extraordinarias se realizarán las veces que sea necesario a solicitud de cualquiera de los miembros



del Concejo Municipal, en cuyo caso el alcalde hará la convocatoria correspondiente, de conformidad con lo previsto en este Código y el reglamento de organización y funcionamiento del mismo. No podrá haber sesión extraordinaria si no precede citación personal y escrita, cursada a todos los integrantes del Concejo Municipal y con expresión del asunto a tratar...” y artículo 46, Causas para no aceptar o renunciar a cargos municipales, establece: “...Prevía ratificación de la no aceptación o renuncia ante el Concejo Municipal, y reunido éste en sesión ordinaria, resolverá con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes y declarará la vacante, comunicando de inmediato su decisión al Tribunal Supremo Electoral, para los efectos de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. ...El síndico o el concejal que sustituya al titular, tomará posesión de su cargo en sesión ordinaria del Concejo Municipal, una vez sea acreditado como tal por el Tribunal Supremo Electoral, observándose las formalidades y solemnidades de ley. El renunciante no podrá, sin incurrir en responsabilidad, abandonar el cargo mientras no tome posesión el sustituto, salvo el caso de sustitución del alcalde.” artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: “En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes...c) Presidir las sesiones del Concejo Municipal y convocar a sus miembros a sesiones ordinarias y extraordinarias de conformidad con este Código...”

El Decreto Número 1-85, de La Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, artículo 206. De la Integración de las Corporaciones Municipales, establece: "Cada Corporación Municipal se integrará con el Alcalde, Síndicos y Concejales, titulares y suplentes, de conformidad con el número de habitantes así: a) Tres síndicos, diez concejales titulares; un síndico suplente cuatro concejales suplentes, en los municipios con más de cien mil habitantes; b) Dos síndicos, siete concejales titulares; un síndico suplente, tres concejales suplentes, en los municipios con más de cincuenta mil habitantes y menos de cien mil; c) Dos síndicos, cinco concejales titulares; un síndico suplente, dos concejales suplentes, en los municipios con más de veinte mil habitantes y hasta cincuenta mil; y, d) Dos síndicos, cuatro concejales titulares; un síndico suplente y dos concejales suplentes, en los municipios con veinte mil habitantes o menos. Los concejales titulares, en su orden, sustituyen al alcalde en ausencia temporal o definitiva de éste. Los síndicos y concejales suplentes, en su orden, sustituyen a los titulares en ausencia temporal o definitiva de éstos. Al producirse la vacante, los concejales titulares deberán correrse en su orden de adjudicación, a efecto de que el suplente asuma en cada caso, la última concejalía. Si por



cualquier razón no hubiera suplente para llenar un cargo vacante, se considera como tal a quien figure a continuación del que debe ser sustituido en la planilla de la respectiva organización política y así sucesivamente, hasta integrar el Concejo. Si en la forma anterior no fuere posible llenar la vacante, se llamará como suplente a quien habiendo sido postulado como concejal o síndico en la respectiva elección, figure en la planilla que haya obtenido el mayor número de votos, entre los disponibles. En ambos casos, el Tribunal Supremo Electoral resolverá las adjudicaciones y acreditará a quien corresponda."

Causa

La Alcaldesa Municipal, convocó a sesiones del Concejo Municipal y aprobó el pago de Dietas a personas que no cuentan con la acreditación extendida por el Tribunal Supremo Electoral, para ocupar puestos titulares.

Efecto

Menoscabo al Patrimonio Municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a la Alcaldesa Municipal, para que no convoque y apruebe pagos por concepto de dietas, a personas que no estén acreditadas por el Tribunal Supremo Electoral, para ocupar los puestos de titulares.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 022-PARRAMOSCHIM-DAS-08-0278-2021, de fecha 06 de Abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 06 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Alicia Méndez González, Alcaldesa Municipal, quien manifiesta: "A) Que actúo en la calidad de responsables de la Municipalidad de Parramos, Chimaltenango, ante la Contraloría General de Cuentas. B) Que comparezco con el objeto de DESVANECER HALLAZGO, notificado por medio electrónico, en la cual deriva en la pretensión INFORME DE CARGOS, que presentan muchas incongruencias e irregularidades, que pueden ser motivo de denuncia ante el órgano jurisdiccional correspondiente, que adelante se detallan.

DE LOS HALLAGOS

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

HALLAZGO No. 4

Pagos Improcedentes de dietas

Condición

"Al evaluar la cuenta contable 6111 Remuneraciones , del Estado de Resultados, según muestra de auditoría, se estableció que durante los meses de enero a diciembre de 2021, fueron pagadas dietas por sesiones ordinarias y



extraordinarias por un valor de Q.2,300.00 cada una, al Sindico Suplente, al Concejal Suplente 1 y al Concejal Suplente 11, sin embargo, se verificó que dichas personas, no cuentan con la acreditación emitida por el Tribunal Supremo Electoral para ocupar puestos titulares, dentro del Concejo Municipal, o que tuvieran la facultad de sustituir a los titulares, dichas dietas ascienden a la cantidad de Q.552,000.00 y se detallan a continuación:...

COMENTARIOS

El Manual de Auditoría Gubernamental de Financiera, de conformidad a las disposiciones legales establecidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su reglamento y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aprobadas mediante acuerdo A-075-2017, del 08 de septiembre de 2017, establece: "...2.1 Conocimiento del entorno de la entidad... Obtener una comprensión de la naturaleza, tamaño, estructura organizacional, visión, misión, objetivos, estrategias, programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo, bien sean con fondos estatales o financiados por el BID, total o parcialmente, así como las relaciones y transacciones entre partes relacionadas. Comprensión sobre el marco legal, leyes, reglamentos, acuerdos ministeriales, convenios interinstitucionales y/o con el BID, circulares y otros aspectos legales. Comprensión del marco financiero, contable, presupuestario, fuentes de financiamiento, hechos económicos, así como los sistemas que sustentan dichos registros..." por parte del equipo de auditoría. Situación que no se ve reflejada en el presente hallazgo derivado que, se hace mediante la causa en el hallazgo imputaciones al Alcaldesa Municipal por convocar sesiones del Concejo Municipal y aprobó el pago de dietas a personas que no cuentan con la acreditación extendida por el Tribunal Supremo Electoral, para ocupar puestos titulares. Para desvirtuar el Informa de Cargos notificado y que debe desvanecerse por existir fuente de derecho como se indica a continuación. En Sentencia Condenatoria de Juicio de Cuentas 36-2012 por valor de Q158,709.64 por perdida y/o menoscabo en el patrimonio del Estado a través del Instituto Guatemalteco de Turismo INGUAT, según Formulación de Cargos Definitiva Número DAG-FC-03-2012 del 17 de mayo de 2012. El Juzgado de Primera Instancia de Cuentas del Departamento de Guatemala, el seis de febrero de dos mil trece, dicta SENTENCIA, al juicio de cuentas identificado con el número UN MIL CINCUENTA Y UNO GUION DOS MIL DOCE GUION TREINTA Y SEIS (01051-2012-00036), Y CONSIDERANDO, establece: "...Por lo anteriormente considerado la formulación de cargos definitiva numero DAG guión FC guión CERO TRES guión DOS MIL DOCE, de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, acompañada por la parte actora se debe tener por modificada en los términos anteriormente relacionados, ya que han quedado acreditado que los demandados Silvia Victoria Paiz Madrid de Estrada y Juna Fernando Chang Ochoa, carecen de responsabilidad en el cargo formulado en su contra, por no haber recibido cantidad de dinero alguna, sino que se propiamente la demandada Jessica Paola León Lossi, la que recibió en su totalidad la cantidad reparada, por lo que este



documento se le da valor probatorio en esa forma...” En esta misma Sentencia en su apartado DECLARA: establece: “...II) SIN LUGAR la demanda seguida en juicio de cuentas por la Contraloría General de Cuentas, por medio de su representante legal contra SILVIA VICTORIA PAIZ MADRID DE ESTRADA, y JUAN FERNANDO CHANG OCHOA, en la calidad que aparece detallada en autos;...V) ABSUELVE los demandados Silvia Victoria Paiz Madrid de Estrada, y Juan Fernando Chang Ochoa del presente juicio;...” Lo que trae a colación el Non bis in idem, escrito en español (No dos veces por lo mismo), también conocido como autrefois acquitté ("ya absuelto o ya saldado" en francés) o double jeopardy ("doble riesgo" en inglés), es un principio general del derecho y fundamentado en el Código Procesal Penal guatemalteco regula este principio en su artículo 17, indicando que “nadie debe ser perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho...” Por lo que solicita el desvanecimiento del hallazgo, por haber una clara violación a la legislación vigente, por parte de la comisión de auditoría al crear hallazgo por hechos ocurridos en erogación de gasto en la cual ya existe sentencia en firme que es fuente de derecho Y QUE MI IMPUTACIÓN NO ES POR HABER RECIBIDO DINERO. El Manual de Auditoría Gubernamental de Financiera, 4.11 Acciones Legales, b) Informes de Cargos, indica: “¿Es la acción legal derivada de un hallazgo que ocasionó menoscabo al patrimonio del Estado...” derivado de esto se pregunta, puede el ente fiscalizador objetar los derechos los miembros del Concejo Municipal a recibir dietas?, toda vez que fue a petición de ellos que se realizó este pago, por diversas sesiones realizadas. Por otra parte, y nos menos importante es que el hecho de haber declarado la vacancia del Sindico Primero, Concejal Primero y Concejal Tercero, por Inasistencia sin causa Justificada, según consta en Acta de Sesiones Extraordinarias Número Once guión Dos Mil Veinte (11-2020), del 31 de julio de 2020. Y vacancia del Concejal Cuarto según Acta de Sesiones Extraordinarias Número Catorce guión Dos Mil Veinte (14-2020), del 1 de octubre de 2020. En expediente 3620-2020 de la Corte de Constitucionalidad del 25 de enero de 2021, el máximo Tribunal Constitucional, declara SIN LUGAR el recurso de apelación interpuesto, por los ex miembros del Concejo Municipal. En expediente 4672-2020 de la Corte de Constitucionalidad del 15 de febrero de 2021, el máximo Tribunal Constitucional. REVOCA el numeral V) del auto apelado y, al resolver conforme a Derecho, se DENIEGA el amparo provisional solicitado, por los ex miembros del Concejo Municipal. En expediente 4121-2020 de la Corte de Constitucionalidad del 28 de mayo de 2021, el máximo Tribunal Constitucional, SIN LUGAR el recurso de apelación interpuesto por Joel Oseas Cujcuy Calan, Eleodoro Gutiérrez Quic, Begin Isaí López Maldonado y Ana Lucia Pac Xoquioc, y Confirma la resolución apelada. En expediente 1025-2021 de la Corte de Constitucionalidad del 22 de noviembre de 2021, el máximo Tribunal Constitucional, Resolviendo conforme a Derecho Declara: DENIEGA el amparo promovido por Joel Oseas Cujcuy Calan, Eleodoro Gutiérrez Quic y Begin Isaí López Maldonado, en sus calidades de concejal primero, sindico primero y concejal tercero, respectivamente, contra referido concejo. En oficio



DD-FC-CHM-O-033-2020 REF/WAMA-idem, del 06 de noviembre de 2020, del Delegado II Departamental, Registro de Ciudadanos, Tribunal Supremo Electoral, indica: "...Que el tema de desaforo y/o renuncia de miembros del concejo municipal es una competencia administrativa de cada municipalidad y que la competencia del Tribunal Supremo Electoral, siempre y cuando se medie solicitud escrita del representante legal de las municipalidades como lo son los alcaldes, entonces conocerá el Tribunal Supremo Electoral para adjudicar a los suplentes los cargos titulares si fuere procedente..." Determinada la facultad de remoción administrativa, que corresponde exclusivamente al Concejo Municipal en el ejercicio de la Autonomía Municipal, y que a ellos únicamente corresponde asignar las personas que han de llenar los cargos declarados vacantes. En providencia PSG-P-399-10-2020, del 30 de octubre de 2021, es la última actuación del Tribunal Supremo Electoral, sin emitir resolución definitiva al caso presentado por la Alcaldesa Municipal, por las vacancias indicadas. Derivado de todas estas acciones y la cuales le dan la razón al Concejo Municipal en sus actuaciones y quedando a la espera de la Resolución del Tribunal Supremo Electoral del corrimiento de los puestos. NO ES PROCEDENTE HACER INFORME DE CARGOS, derivado de una franca violación a la Autonomía Municipal, en virtud de la falta de resolución del Tribunal que tiene carácter Constitucional, lo cual el equipo de auditoría debió hacer el análisis respectivo y no solo indicar que por falta de acreditación. Situación por la cual debe establecerse el presente caso como una LIMITACIÓN AL ALCANCE. Por lo que se solicita también que, las actuaciones del equipo de auditoría deben ser revisadas, por parte de la Comisión de Control de Calidad para que no existan, abuso de autoridad derivado de querer confirmar hallazgos que no tienen fundamento o están mal formulados, ya que la actuación negligente o dolosa de los auditores gubernamentales y personal técnico de la Contraloría, debe ser comprobada y sancionada conforme el marco legal que aplique.

DE LAS CONCLUSIONES

Con base a lo anteriormente expuesto, se pueden arribar a las siguientes conclusiones: a) Que los hallazgos e informes de cargos se encuentran sustentado sobre presunciones o elementos sin validez legal alguna, al ignorarse la fuente y procedimiento empleado para arribar a las mismas, las que serán debidamente desvirtuadas con las pruebas que se aportan en la presente instancia. b) Que se tenga por evacuada la audiencia conferida y como aportados los medios de prueba correspondientes dentro del plazo concedido, aunque sin validez legal. c) Que se revisen los hallazgos por muchos no tiene sustento legal y hasta falsedad de datos.

MEDIOS DE PRUEBA

Para demostrar la improcedencia del hallazgo e informe de cargo formulado, (...)

a) Pruebas documentales por cada hallazgo formulado c) Constancias (...) de Concejo Municipal y de Alcaldía Municipal

DOCUMENTOS



1. (...) simple de mi documento personal de identificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los artículos 12, 28, 239 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

PETICIONES

DE TRÁMITE:

1. Que con el presente memorial y documentos (...) se tome por presentado en tiempo la aportación de pruebas para desvanecer el hallazgo e informe de cargo;
2. Que se tome nota que actuamos en mi calidad de responsables, por ende, se reconozca mi calidad como tal;
4. Que se anulen el hallazgo e informe de cargo efectuados, toda vez viola garantías constitucionales.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Alcaldesa Municipal, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, toda vez que la responsable menciona sentencias de acciones legales correspondientes a otras entidades públicas, que no tienen que ver con la naturaleza y funcionamiento de una Municipalidad, así también hace referencia a equipos de auditoría que no pertenecen a la Dirección de Municipalidades; cabe mencionar que dichas sentencias son del año 2013, además la responsable no se manifiesta en lo relacionado a que el Síndico Suplente, Concejal I Suplente y Concejal II Suplente, fueron citados a sesiones ordinarias y extraordinarias, sin que los mismos cuenten con las acreditaciones emitidas por el Tribunal Supremo Electoral, para ocupar los puestos de titulares en el Concejo Municipal. Cabe aclarar que en ninguna parte del hallazgo se indica que la responsable recibió dinero, sino más bien convocó a sesiones del Concejo Municipal y aprobó el pago de Dietas a personas que no cuentan con la acreditación extendida por el Tribunal Supremo Electoral, para ocupar puestos titulares. Asimismo, no presentó documentos de los hechos que manifiesta y hace referencia en sus comentarios; únicamente adjuntó lo relacionado a un caso del INGUAT, acaecido en los años 2012-2013.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDESA MUNICIPAL	ALICIA (S.O.N.) MENDEZ GONZALEZ	15,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 5

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado



Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en las publicaciones del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, según muestra de auditoría, se determinó que en el proyecto “Construcción Centro de Salud Cantón La Unión Zona 1 Parramos, Chimaltenango”, NOG 14938405 y SNIP 259796 con un valor de Q.4,187,200.00, contrato No. 07-2021, se incumplió en los siguientes aspectos:

- a) Las bases de licitación fueron aprobadas el 01 de julio de 2021 y el proyecto se publicó el 29 de junio de 2021.
- b) En las bases de licitación no se indicó lo relacionado a la cláusula de Cohecho.
- c) En las bases de licitación no se solicitan las especialidades de precalificación, de acuerdo al catálogo de especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 19. Requisitos de las bases de licitación, establece: “Las bases de licitación, según el caso, deberán contener como mínimo lo siguiente: 1) Condiciones que deben reunir los oferentes. 2) Características generales y específicas, cuando se trate de bienes y/o servicios. 3) Lugar y forma en donde será ejecutada la obra, entregados los bienes o prestado los servicios. 4) Listado de documentos que debe contener la plica, en original y copias requeridas, una de las cuales será puesta a disposición de los oferentes. 5) Indicación de que el oferente deberá constituir, según el caso, las garantías a que se refiere el Título V, Capítulo Único de la presente ley. 6) En casos especiales y cuando la autoridad superior lo considere oportuno, las garantías que deberá constituir el contratista, con indicación de los riesgos a cubrir, su vigencia y montos. 7) Forma de pago de la obra, de los bienes y servicios. 8) Porcentaje de anticipo y procedimiento para otorgarlo, cuando este se conceda. 9) Lugar, dirección exacta, fecha y hora en que se efectuará la diligencia de presentación, recepción y apertura de plicas. 10) Declaración Jurada de que el oferente no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1, de esta ley, o en su defecto, compromiso formal de que, en caso de adjudicársele la negociación, previo a la suscripción de contrato acreditará haber efectuado el pago correspondiente. 11) Indicación de la forma de integración de precios unitarios por renglón. 12) Criterios que deberán seguir la Junta de Licitación para calificar las ofertas recibidas. 13) Indicación de los requisitos que se consideren fundamentales; y 14) Modelo de oferta y proyecto de contrato. Los requisitos anteriores también regirán en lo que fuere aplicable para los efectos de cotización,



elaboración de términos de referencia y contratación en los casos de excepción comprendidos en el Artículo 44 de esta ley. El reglamento desarrollará los requisitos para casos específicos."

El Acuerdo Ministerial Número 24-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, Las Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, artículo 3. Cláusulas especiales del proyecto de contrato, establece: "La entidad contratante o compradora debe incluir dentro de las bases y el contrato que suscriba con el oferente adjudicado la cláusula siguiente: "CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS."

La Resolución Número 18-2019 de la Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y sus reformas, artículo 19. Proyectos de Bases, establece: "Para las contrataciones gestionadas a través de concursos públicos tales como Cotización, Licitación, Contrato Abierto, Subasta Electrónica Inversa o cualquier otra modalidad que la entidad considere, se debe publicar en el Sistema GUATECOMPRAS el proyecto de bases para consulta pública y los documentos que contienen las condiciones y especificaciones técnicas, a efecto que los interesados puedan realizar comentarios del contenido de las mismas, permitiendo a las Unidades Ejecutoras modificar los documentos previo a la aprobación de bases. Para la publicación del proyecto de bases se describe el procedimiento siguiente: a) Para la recepción de comentarios al proyecto de bases la Unidad Ejecutora determinará el plazo que considere conveniente de acuerdo a la complejidad de la adquisición que se trate, en todo caso no podrá ser menor de tres (3) días hábiles..."

El Oficio Circular No. 03-2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, establece: "De conformidad con las facultades que le confiere el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, la Dirección General de Adquisiciones del Estado como ente rector de las adquisiciones públicas, promueve la adecuada gestión de los procesos a través de concursos públicos, transparentes y ágiles propiciando las condiciones que faciliten y promuevan la eficiencia y competencia en las adquisiciones públicas. El artículo 72 de la referida Ley establece que el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, entre otras, tiene la función de verificar la capacidad técnica y financiera de las personas inscritas en dicho Registro, para lo cual requiere la información y documentación necesaria de



conformidad con su Reglamento y el Acuerdo Ministerial que aprueba los requisitos y metodología de inscripción y precalificación, aplicable a las personas individuales, jurídicas, nacionales extranjeras que deseen ser habilitadas como proveedores del Estado. En virtud de los anterior, las entidades sujetas a la Ley de Contrataciones del Estado para los eventos de Licitación, Cotización, Contrato Abierto, Subasta Electrónica Inversa y otras modalidades en dicha ley, deberán a partir del uno (1) de julio de 2019 atender los lineamientos siguientes: 1. En las bases de los concursos las entidades deberán solicitar, según sea el caso, los requisitos siguientes: ...iv. La (s) especialidad (es) de precalificación que correspondan con el objeto de la contratación de conformidad con el Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado.”

Causa

El Director Municipal de Planificación, no cumplió con elaborar bases de cotización que especifique los lineamientos que establece en la normativa vigente.

Efecto

Falta de transparencia en la adquisición de bienes y servicios.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que en los procesos de contrataciones las bases de licitación, cumplan con la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 021-PARRAMOSCHIM-DAS-08-0278-2021, de fecha 06 de Abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 06 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a Dennis Oswaldo Valle Catavi, Director Municipal de Planificación, quien manifiesta: “Por este medio manifiesto los comentarios respectivos en relación al posible hallazgo, determinado en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, practicada en la Municipalidad de Parramos Chimaltenango, según oficio de Notificación :021-PARRAMOSCHIM-DAS-08-0278-2021. De fecha 6 de abril 2022, Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 5

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en las publicaciones del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, según muestra de auditoría, se determinó que en el proyecto “Construcción Centro



de Salud Cantón La Unión Zona 1 Parramos, Chimaltenango”, NOG 14938405 y SNIP 259796 con un valor de Q.4,187,200.00, contrato No. 07-2021, se incumplió en los siguientes aspectos: a) Las bases de licitación fueron aprobadas el 01 de julio de 2021 y el proyecto se publicó el 29 de junio de 2021. b) En las bases de licitación no se indicó lo relacionado a la cláusula de Cohecho. c) En las bases de licitación no se solicitan las especialidades de precalificación, de acuerdo al catálogo de especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado. Para el efecto de desvanecer los posibles hallazgos manifiesto lo siguiente: a) Las bases de licitación fueron aprobadas el 01 de julio de 2021 y el proyecto se publicó el 29 de junio de 2021. Se hace la anotación de que las bases que citan con fecha 29 de junio 2021 corresponde al PROYECTO DE BASES estipulado en la Resolución Número 18-2019 de la Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y sus reformas, artículo 19. Proyectos de Bases, establece: “Para las contrataciones gestionadas a través de concursos públicos tales como Cotización, Licitación, Contrato Abierto, Subasta Electrónica Inversa o cualquier otra modalidad que la entidad considere, se debe publicar en el Sistema GUATECOMPRAS el proyecto de bases para consulta pública y los documentos que contienen las condiciones y especificaciones técnicas, a efecto que los interesados puedan realizar comentarios del contenido de las mismas, permitiendo a las Unidades Ejecutoras modificar los documentos previo a la aprobación de bases.. Se adjunta la publicación del proceso en GUATECOMPRAS de las BASES aprobadas con fecha 16 de julio 2021 horario 12:05:23 realizada por la UNIDAD DE COMPRAS de la Municipalidad de Parramos Chimaltenango. De lo anterior desvirtúa lo consignado en la literal a) de las condiciones del posible hallazgo.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, no obstante que en su comentario manifiesta que para el efecto de desvanecer los posibles hallazgos indica que las bases de licitación fueron aprobadas el 01 de julio de 2021 y el proyecto se publicó el 29 de junio de 2021. Sin embargo, se hace la aclaración de que las bases que citan con fecha 29 de junio 2021, corresponde al proyecto de bases; asimismo no presentó argumentos y pruebas de descargo en relación a que en las bases de licitación no se indicó la cláusula de cohecho y tampoco hace mención que en las mismas bases no se solicitan las especialidades de precalificación de acuerdo al catálogo de especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DENNIS OSWALDO VALLE CATAVI	747.71
Total		Q. 747.71

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ALICIA (S.O.N) MENDEZ GONZALEZ	ALCALDESA MUNICIPAL	01/01/2021 - 31/12/2021
2	LUIS RODOLFO GUZMAN NAJERA	SINDICO MUNICIPAL II	01/01/2021 - 31/12/2021
3	MARIA GREGORIA PAXAN (S.O.A)	CONCEJAL II MUNICIPAL	01/01/2021 - 31/12/2021

